

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

ACTA No. 195

SESION ORDINARIA

CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

Miércoles 2 de mayo de 2007.

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; en la ciudad de Comayagüela, el miércoles 2 de mayo de 2007, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Lic. Carlos Echeverría, Vicerrector Académico de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; en su condición de Presidente del Consejo; **MIEMBROS PROPIETARIOS**; Dra. Alicia Rivera, Representante Designada por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; Dr. Carleton Corrales, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras**; Pbro. Gustavo Londoño, Rector del **Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; MCP. Mario E. Martín, Rector del **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC**; MAE. Armando Enamorado, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**; Lic. Waldina Erazo, Vice-Rectora de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Ing. Fernando E. Ferrera, Vice-Rector de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Coronel D.E.M. Martín Rodríguez Benítez, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Ing. Gustavo Ramón López, Rector de la **Universidad Nacional de Agricultura, MSc. Iris Erazo, Vice-Rectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; Lic. Jance Carolina Fúnes, Secretaria General de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; Sub-Comisionado José Armando Cruz Mendoza, Director del **Instituto Superior de Educación Policial, ISEP**; M.Sc. Ricardo Francisco Antillón, Rector de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; Abog. Carlos Daniel Sánchez, Secretario General del **Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN**; Ing. Carla María Henríquez, Jefe de Apoyo Educativo de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; y el Dr. Roberto Cólman, **Director por Ley de Educación Superior**, en su condición de Secretario. **MIEMBROS SUPLENTE**s: Prof. José Gregorio Rodríguez, Prefecto del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; D.E.M. Wilfredo E. Oliva, Vice-Rector Académico de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Abog. Gerardo Tomás Rosales, Secretario General de la **Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR**; Ing. Luís Rene Eveline H., Rector de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; Abog. Reydilío Reyes Sorto, Secretario General del **Instituto Superior de Educación Policial, ISEP**; **INVITADOS ESPECIALES**; Lic. Luis Alfredo Galeano, Secretario General de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Lic. Harold Flores, Vicerrector Administrativo de la **Universidad Politécnica de Honduras**; Abog. Edwin Romell Galo, Lic. Cesar Barrientos, Lic. Rigoberto Cuellar todos ellos de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; Abog. Rosario Duarte, Asesora de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Lic. Ivy Lou Green, Lic. Lourdes C. Aguilar de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**; M.Sc. Lila Suyapa Izaguirre F., Abog. Lily Pinel

de Espinal, Abog. Miriam Maria Irías de Aguilera, Lic. Sonia Martinez, P.M. Julia Francibel Sierra.

PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION.

El MSc. Carlos Echeverría, Presidente del Consejo Técnico Consultivo verificó que estaban presentes diecisiete de los veinte miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Comprobado el quórum, el Presidente inicio la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, siendo las diez con quince minutos ante meridiano.

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS POR EL PBRO. GUSTAVO LONDOÑO, RECTOR DEL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”, SMNSS.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Presidente sometió a discusión la agenda, siendo aprobada así:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Juramentación de la Lic. Jance Carolina Fúnes, Secretaria General y el Ing. Luís René Eveline Hernández, Rector como representante propietario y suplente respectivamente de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; ante el Consejo Técnico Consultivo.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión Ordinaria No. 194.
6. Lectura de Correspondencia e Informes.
 - a) Presentación de informe final del Taller: Análisis de la Ley, Reglamento y Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.
7. Exposición sobre el proyecto de Tuning Europeo y el diseño curricular, presentado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.
8. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre los Centros Asociados de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
9. Presentación de informe de la Comisión nombrada para supervisar las instalaciones físicas propuestas para el funcionamiento del Centro

Asociado en la ciudad de La Lima, Departamento de Cortés de la Universidad Politécnica de Honduras. Emisión de Dictamen.

10. Presentación de informe de la Comisión nombrada para supervisar las instalaciones físicas propuestas para el funcionamiento del Centro Asociado en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua de la Universidad Politécnica de Honduras. Emisión de Dictamen.
11. Presentación de informe de la Comisión nombrada para supervisar las instalaciones físicas propuestas para el funcionamiento del Centro Asociado en la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso de la Universidad Politécnica de Honduras. Emisión de Dictamen.
12. Presentación de informe de la Comisión y Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo que visito las instalaciones físicas propuestas para la creación y funcionamiento de la Universidad Cristiana Internacional (UCI).
13. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios del Programa de Postgrado de Derecho Procesal Penal, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Presentación de observaciones.
14. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios Reformado 2006-2010 y diagnóstico previo a la reforma curricular de la Maestría Latinoamericana de Trabajo Social del Postgrado Latinoamericano en Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
15. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil con Orientación en las áreas de Construcción, Hidráulica y Vías de Comunicación, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.
16. Presentación del Modelo Pedagógico que enmarca el Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
17. Avance sobre el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior.
18. Varios.
19. Cierre de la Sesión.

CUARTO: JURAMENTACIÓN DE LA LIC. JANCE CAROLINA FÚNES, SECRETARIA GENERAL, Y EL ING. LUÍS RENÉ EVELINE HERNÁNDEZ, RECTOR COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI; ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

A continuación se procedió a juramentar a la Lic. Jance Carolina Fúnes, Secretaria General y el Ing. Luís René Eveline Rector de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; como Representantes Propietarios y Suplentes Respectivamente ante el Consejo Técnico Consultivo, quienes quedaron inmediatamente en posesión de sus cargos.

QUINTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 194.

El Acta de la Sesión No. 194 Ordinaria fue aprobada sin enmiendas ni reconsideraciones, quedando firme.

SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES

El Secretario dio lectura a la correspondencia siguiente:

- a) Nota de fecha 2 de mayo de 2007, Dir-164-07 enviada por el Dr. Asdrúbal Calderón Amaya Director Ejecutivo de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, en la que informa que por contraer compromisos con anterioridad no le será posible asistir a la Sesión del Consejo Técnico Consultivo programada para este día.

INFORME:

PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL DEL TALLER: ANÁLISIS DE LA LEY, REGLAMENTO Y NORMAS ACADÉMICAS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN

“Informe del Taller: Análisis y Discusión de la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y Normas Académicas. *INTRODUCCION*. El Taller se desarrolló los días 18 y 19 de abril de 2007, en el Centro El Tabor, Valle de Ángeles de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH, en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

El Taller se desarrolló atendiendo un espacio de consulta y de reflexión técnico jurídico, orientado al análisis y discusión de la Ley de Educación

Superior, la razón de ser: la necesidad de comprensión, seguimiento y aplicación de la misma en los escenarios que corresponde. Considerando que la Ley de Educación Superior fue creada en 1989, lo que amerita una revisión para su actualización en correspondencia con las exigencias del Nivel de Educación Superior, la evaluación social y las necesidades nacionales, regionales y mundiales. Se desarrolló tres exposiciones sobre los siguientes temas: Ley de Educación Superior y su Reglamento. *Reformas a la Ley de Educación Superior. *Normas Académicas de la Educación Superior. El taller contó con la participación de 34 miembros, de 16 universidades organizándose 5 grupos de trabajo de 7 miembros cada uno, para el análisis y discusión de los documentos con los temas mencionados, cada grupo nombró un secretario para preparar este informe, mismo que fue integrado por los siguientes participantes: *Abog. Álvaro Juárez Carrillo de la Universidad Católica de Honduras, UNICAH. *Abog. Edys Oliva, de la Dirección de Educación Superior. *Lic. Waldina Erazo, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. *Ing. Carla Henríquez, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP. *Lic. Liliam Gutiérrez del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC. *Los secretarios de cada grupo formaron la comisión encargada de entregar el análisis de cada grupo para integrar el informe final. *Los miembros participantes representan los siguientes centros del Nivel de Educación Superior: -Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. -Escuela Agrícola Panamericana, EAP. -Universidad de Defensa de Honduras, UDH. -Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS. -Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. -Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC. -Universidad Politécnica de Honduras. -Universidad de San Pedro Sula, USPS. -Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. -Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. -Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH. -Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR. -Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN. -Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH. -Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM y -Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. En su condición de designados para elaborar la Relatoría General del Taller: Análisis y Discusión de la Ley de Educación Superior, Reglamento y Normas Académicas entregó al Pleno del Consejo Técnico Consultivo el relato general que como producto de una nutrida participación se obtuvieron las siguientes Conclusiones y Recomendaciones para la Secretaría del Consejo. *En la ley y su reglamento se leyó cada uno de los Artículos y se discutieron aquellos aspectos que se consideraban necesarios. *En las normas académicas se puntualizaron los aspectos que se discutirían y luego se tomaron apuntes. Art. 4, debe cambiarse la palabra género por sexo. Adicionalmente, definir en que consiste la libertad de cátedra precisando que esta libertad llega o debe llegar hasta donde no afecte el derecho de los demás. Art. 5, Falta la incorporación de la internacionalización como uno de los elementos de la Educación Superior. Deberá leerse así: “La docencia, la investigación, la extensión y la internacionalización son elementos esenciales y concurrentes en el proceso educativo del nivel superior. Art. 7 tercer párrafo, debe incluirse la

palabra Educación continua, debería decir: la educación no formal se desarrollará en cursos libres, conferencias, seminarios y otras formas que contribuyan a la “educación continua”, la investigación científica. Art. 9, Recomendamos que diga “Se procurará ofrecer a los profesionales en ejercicio de la docencia en la educación superior.” ya que no se puede cumplir sino solamente en instituciones gubernamentales y no se cuenta con un organismo de previsión específico para las organizaciones privadas con el alcance que establece el artículo. Art. 10, se desarrollo una discusión si al ser parte del Consejo Técnico Consultivo somos parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras o no? Ya que el Consejo Técnico Consultivo es un órgano de la misma. También se discutió que miembros de la Comisión de Transición no deberían ser parte del Consejo de Educación Superior, ya que en algún momento se pueden volver Juez y Parte por ser ellos ahora el Consejo Universitario. Se propone una nueva estructura para el Consejo de Educación Superior, en la cual la representación corresponda a un representante por centro de Educación Superior. Desaparece el Consejo Técnico Consultivo. Art. 17 literal ch, no se esta cumpliendo, ya que no se registran programas especiales. Adicionalmente los 180 días para resolver solicitudes no se cumplen, sobre este mismo Art. Se discutió del poco trabajo realizado por el Consejo Nacional de Educación el cual recomendaríamos que debe ser reflexionado, analizado, ya que se considera que si debe existir. Art 20 literal e, se aconseja que no sea el Consejo Universitario si no el Consejo de Educación Superior a quien debe elevarse únicamente para efectos de crear doctrina académica. Art. 21, Al final debe decir “su organización estará determinada en el reglamento de la Ley y no de la Dirección. Art. 23, en vez de llamarle un sistema homogéneo debería llamársele “armónico” Art. 26, Mejorar redacción debería decir “la Universidad Nacional Autónoma de Honduras reconocerá los títulos que expidan los centros de educación superior estatales y privados”. Art. 27, eliminar la palabra “reconocimiento” y dejar solo incorporación. Art. 34, Ampliar ¿que significa calidad inferior del nivel superior? **REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE EDUCACION SUPERIOR** Art. 3 literal b, debería de hablarse de su función de supervisión y no “coercitiva y sancionadora”. Art. 7, igual que en la Ley debe adicionarse la Educación Continua, ya que es el objetivo principal por lo que se hace educación no formal. Art. 8, debe considerarse el tema de Educación Virtual, “online” por internet. Art. 9, Debe eliminarse Educación Superior no Universitaria ya que no se establece diferencia. Art. 32, y con acuso de recibo. Debería decir “la convocatoria deberá contener la propuesta de agenda, lugar” Art. 41 debe decir mejor sistema armónico no homogéneo. Art. 47, Segundo párrafo donde dice otorgados debe decir “reconocidos”. Art. 49, debe aclararse la diferencia entre diploma y certificado. Art. 57, Hay que hacer una revisión de este procedimiento. Eliminar el proceso de reconocimiento. Art. 61, El último párrafo debe eliminarse ya que la representación es igual sin importar clasificación. Art. 62, eliminarlo ya que no hay una teoría educativa que se adopte por El Consejo y no es recomendable tener una homogéneo a nivel de país. Art. 63, El nivel de Educación Superior no debe responsabilizarse por el Programa Nacional del Sector Educación si no debería ser otro organismo, no

obstante, deben ser parte de este organismo. Art. 64 Literal a, donde especifica que solo por una ley puede crearse un centro universitario Estatal, no obstante el Consejo de Educación Superior tiene suficiente potestad para crear un centro (UDH). Art. 65, mejorar redacción. Art. 66, literal a, debería llamarse mejor “naturaleza y objetivos” y no disposiciones generales, inclusive el literal j tiene el mismo nombre, El literal d, debe tomarse en cuenta otras metodologías, blended learning, educación virtual, entre otros. Agregar PEI. Art. 67, ¿A que se refiere con programa especial? ¿Programas no formales? Art. 68 segundo párrafo, cambió ya que la ley de procedimientos administrativos solicita que sea por un apoderado legal no por una persona natural o jurídica. Art. 70 literal g último párrafo no se cumple el envío de syllabus solamente se envía una corta descripción de los cursos. Otra observación que se da en este artículo es que las normas y guías que aplica no son las de la UNAH sino las diseñadas por la Dirección de Educación Superior. Art. 71. Es un vacío y un incumplimiento a la vez, por que las normas académicas no señalan los criterios para determinar que conocimientos se deben dar y los que no se deben dar para tener calidad. Art 78 no se cumple. Ver recomendación. Art. 79 y 81, no se cumple. Ver recomendación.

NORMAS ACADÉMICAS Art. 6. Hay que agregar un literal h, llamado “los fines de la internacionalización” **ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA** Flexibilizar los estándares para la creación de nuevos centros con respecto a la infraestructura física Art. 45, Debería ser más específico en lo que debe contener el sistema de registro. Art. 46, Además debe agregarse los requerimientos académicos. Art. 47, no debería decir todas las reformas sino “las reformas”. **UNIDAD DE MEDIDA ACADÉMICA.** Art. 63, Hay que eliminar el mínimo y usar solamente el número máximo de unidades valorativas. Art. 64, En vez de 16 debe leerse 15 unidades valorativas y en vez de 48 horas, 45. **TITULO, DIPLOMA Y CERTIFICADO.** Art. 79, las universidades estatales fuera de la UNAH, UPNFM, ESNACIFOR, etc. quedan fuera de esta reglamentación. Art. 80 y 81 hay que establecer la diferencia entre certificado y diploma y buscar alternativa. **PLAN DE ESTUDIOS.** Art. 86, 87 Hay clases generales que deben darse en el nivel medio como por ejemplo Historia de Honduras. **INGRESO, PERMANENCIA Y PROMOCIÓN.** Art. 100, Debe elevarse el índice y promedio de promoción a un 70% en todas las universidades. **SUPERVISION** Art. 109, literal b, debe elevarse las funciones académicas administrativas. En el literal c, se debe diagnosticar la calidad del desempeño de los docentes y hacer las recomendaciones respectivas. Debe hablarse más de monitoreo o seguimiento en vez de supervisión. Sugerir al Consejo la reactivación de la supervisión periódica de los Centros de Educación Superior. **EVALUACIÓN.** Pensar en Acreditación Institucional y de programas, no solo evaluación. También se debe pensar en Certificación. Hay que crear la conciencia de mejora continua de la calidad no solo nacional sino internacional. Art. 114 en vez de supervisión debe decir “apoyo” y eliminarse el tercer párrafo (el concejo podrá... estime conveniente). Art. 121, Debe leerse, “cada centro establecerá una escala de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes de pre grado, no obstante, en ningún caso inferior a los estándares

establecidos. **EQUIVALENCIAS** Art. 131, Mejorar redacción. Debe decir para fines de equivalencia ningún centro exigirá una calificación INFERIOR (en vez de superior) al mínimo establecido... Debe especificarse el proceso de equivalencias. Art. 145, no se realiza, debe hacerse para mejorar la comunicación entre universidades. Debe pensarse si es doble sanción, ¿falta a los derechos humanos? Se propone suprimirlo. **RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS EXTRANJEROS** Art. 160, debe decir Bachillerato Universitario y no solo Bachillerato. Art. 162 A, debe desaparecer ya que debe estar en el reglamento interno de la UNAH y no una norma académica del nivel superior. **SUGERENCIAS** 1. Crear un Sistema Nacional de Acreditación. 2. Fijar un nuevo procedimiento de acuerdo a una estructura funcional que permita que se cumpla el término de 180 días; que la Ley establece (nuevo Consejo de Educación Superior o Sistema de Acreditación. 3. Hacer una propuesta de Plan Nacional de Desarrollo de Educación Superior. 4. Debe exigirse a los centros como requisito para creación de centros El Proyecto Educativo Institucional (PEI). 5. Enriquecer el glosario de la Ley y del Reglamento. **OBSERVACIONES Por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH:** 1. En la Ley de Educación Superior el Artículo 17, literal ch) se debe de cumplir sin ningún tipo de excusas. Se deberá enfatizar que los 180 días otorgados para resolver todas solicitudes se cumplirán. 2. En el Reglamento de la Ley de Educación Superior en el Artículo 3, literal b), debería quedar establecido que, la función de supervisión se hará por medio de la evaluación del cumplimiento de los estándares de acreditación de las instituciones y los programas del Nivel Superior que otorga el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (por ello, es urgente la aprobación y el establecimiento inmediato del sistema de acreditación nacional). 3. En el mismo Reglamento de la Ley de Educación Superior en el artículo 8, considerando que la educación siempre será real –y no virtual- se deberá redefinir y actualizar el concepto de Sistema de la Educación a Distancia. Las modalidades contemporáneas de la educación “On line”, por “Internet a tiempo real”, por “Internet asincrónica” y por métodos virtuales como las “video conferencias”, etc demandan una regulación y normativa completa. Esto es en definitiva otra prioridad de trabajo y dedicación para los órganos que dirigen el sistema de educación superior. 4. En relación a las Normas Académicas en la sección de Evaluación, debemos insertar una sección específica que defina los fines, objetivos, beneficios, procesos y regulaciones del Sistema Nacional de Acreditación Institucional y por Programas. La evaluación de la calidad de educación superior que se ofrece en el país podrá ser evaluada de una mejor forma, y más fácilmente, por medio del cumplimiento de estándares de calidad aprobados por el Sistema Nacional de Acreditación, tanto a nivel institucional como de carreras específicas. Dicha actividad es otra prioridad de trabajo para el CTC y CES. 5. Se sugiere que como propuestas emanadas del CTC, fundamentadas en su pertinencia y prioridad, se atiendan: 1. El diseño, estructuración, aprobación y funcionamiento del Sistema Nacional de Acreditación Institucional y de Programas de la Educación Superior de Honduras. 2. El establecimiento de todas aquellas acciones, acuerdos y normativas que garanticen el cumplimiento de los plazos

de resolución a las peticiones que hacen todas las universidades y centros de educación superior del sistema, que define por ley en 180 días. 3.La priorización de la estructuración de un Plan Nacional de Desarrollo de Educación Superior, su aprobación, la implementación de su conducción y la evaluación de su cumplimiento.”

SÉPTIMO: EXPOSICIÓN SOBRE EL PROYECTO DE TUNING EUROPEO Y EL DISEÑO CURRICULAR, PRESENTADO POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM.

El Presidente, Msc. Carlos Echeverría, cedió la palabra a la Msc. Iris Erazo quien después de una breve introducción cedió la palabra a la Lic. Ivy Lou Green y la Lic. Lourdes C. Aguilar para que desarrollaran la Exposición. El documento se anexa a la presente acta.

El presidente, Msc. Carlos Echeverría, agradeció a las expositoras por la presentación y hace la reflexión de que estos temas deben ser tratados con mas dedicación, ya que en esta ocasión no se contó con el tiempo requerido para evacuar todo el documento y propone se planifique en otro momento un espacio más amplio.

OCTAVO: EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LOS CENTROS ASOCIADOS DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH.

El Presidente, M.Sc. Carlos Echeverría, procedió a dar la palabra a los miembros de la Comisión, para discutir sobre el informe presentado en sesión anterior.

El presidente cedió la palabra al Ing. Fernando Ferrera, Vice-rector de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, quien hace recordatorio que no se emitió dictamen en la sesión anterior porque se acordó que las dos comisiones presentaran un análisis en forma conjunta, ya que ambas comisiones tenían bajo su responsabilidad un grupo de sedes, lo cual no permite hacer un informe en general.

Después de una amplia discusión el presidente procede a leer el informe presentado en sesión anterior No. 193 dando lectura a la parte resolutive de dicho documento para aclarar que no se tomó ninguna resolución final que recomiende legalización quedando por lo tanto en suspenso hasta que la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, cumpla con las recomendaciones y presente nuevo local en los casos sugeridos.

El presidente Msc. Carlos Echeverría, cedió la palabra a los miembros para que presentaran sus observaciones.

El presidente cedió la palabra al Abog. Reydilio Reyes, Secretario General del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; quien presenta la moción para que se apruebe el Informe tomando en cuenta las recomendaciones de las Comisiones encargadas de las visitas, y dar tiempo que estime conveniente el Consejo para que la Universidad Metropolitana de Honduras, cumpla con los requisitos establecidos y recomendaciones dadas por este Consejo, ya que se adelanta el proceso y no se perjudica así a los estudiantes.

El presidente da por sentada la moción luego de ser secundada.

Después de escuchar a los miembros el presidente cedió la palabra al Msc. Ricardo Antillón, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, quien presentó la moción para dar por recibido el informe y proceder a aprobar los centros y luego la aprobación del sistema para que el Consejo de Educación Superior cuente en su momento con el dictamen de este Consejo en las dos líneas, moción que secunda la Msc. Iris Erazo, Vice-rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.

Después de una amplia discusión y análisis el MAE. Armando Enamorado Blanco, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, pide la palabra para la Abog. Rosario Duarte, Apoderada Legal, para dar una introducción sobre el Plan de Acción que presentó dicho centro.

El presidente procedió a realizar la votación, quedando a favor de la moción del Abog. Reydilio Reyes, Secretario General del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; once (11) votos y por la contra moción del Msc. Ricardo Francisco Antillón, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; seis (6) votos, por lo tanto queda aprobado

“PLAN DE ACCION, Para el Cumplimiento de Observaciones Formuladas en los Dictámenes de las Comisiones del Consejo Técnico Consultivo. I. Presentación La Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH), atenta a los desafíos que le presenta el mundo globalizado de hoy, y por tanto, a la formación de profesionales idóneos en el manejo de las tecnologías, en la gerencia de la información, en la organización del conocimiento, con gran sensibilidad e interés por la proyección social a la comunidad; en general que respondan eficientemente a las nuevas formas de desempeño profesional. Ha preparado el presente Plan de Acción está fundamentado en el Acta No. 191 de la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, Informes de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo de la zona Norte-Occidente y el de la Zona Centro-Sur-Oriente. En este contexto, la UMH, reconoce el compromiso y la urgente necesidad de ampliar los esfuerzos que garanticen los recursos necesarios para desarrollar rutas de cumplimiento consistentes, que logren cambios en la gestión administrativa y académica en los Centros Asociados. **II. Objetivos del Plan** *Objetivo General* Implementar acciones en atención a las observaciones contempladas en los Dictámenes de

las Comisiones nombradas por el Consejo Técnico Consultivo sobre el funcionamiento de los Centros Asociados de la UMH. *Objetivos Específicos* a. Dar respuesta al diagnóstico/situación actual en los centros asociados. b. Identificar las metas, actividades, recursos y tiempo, pertinentes, para dar respuestas reales a las observaciones. c. Determinar a través de un instrumento los requerimientos y valores necesarios para que los centros asociados se aproximen a características deseables sobre la operabilidad de los centros asociados. d. Resumir información referente a las condiciones deseables de los centros asociados, para que el cuerpo rectoral del SUEPP/UMH, realicen las compras y negociaciones necesarias. **III. Justificación * Conveniencia:** El Plan tendrá como propósito implementar una a una las observaciones expresadas en los Dictámenes de las comisiones, con lo que se solventará las limitaciones que tienen los centros asociados, para brindar servicios educacionales de calidad. * **Relevancia Social:** Los beneficios que se brinden a través de la aproximación de los centros asociados serán, satisfacción y motivación, y seguridad psicológica ya que los estudiantes, docentes y administradores académicos verán atendidas las observaciones planteadas a los integrantes de las comisiones. **Implicaciones Prácticas:** Con las aproximaciones deseables de los centros asociados el proceso enseñanza-aprendizaje se verá fortalecido con metodologías y ayudas didácticas apropiadas. * **Utilidad Metodológica:** La utilidad que tendrá el plan, es que servirá de apoyo para el personal que rectora la UMH y el SUEPP, con él podrán tener puntos de apoyo en la planificación, organización, dirección, control y seguimiento de un centro asociado. **IV. Beneficiarios:** Los beneficiarios directos de este plan serán aproximadamente: 1,100 estudiantes, 70 docentes, 22 administradores académicos y 16 colaboradores. Cabe mencionar, que también se verá beneficiado el personal y/o empresas que se contraen para realizar las actividades administrativas y académicas planteadas en el plan. **V. Unidad Ejecutora:** El Plan de mención se llevará a cabo bajo la dirección del Cuerpo Rectoral de la UMH y la Dirección del SUEPP. **VI. Viabilidad:** El Plan se considera viable, ya que la UMH, cuenta con los recursos requeridos para la concreción de las estrategias de mejoramiento. **VII. Costo Estimado del Plan:** El costo del proyecto es de Lps. 2,630,000.00 **VIII. ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACION:** 1. *Acondicionamiento de Oficinas del SUEPP*

Concepto	Objetivos	Actividades	Recursos	Tiempo
Mejoramiento de oficinas.	Acondicionar espacios para oficinas independientes que garanticen la seguridad y el uso adecuado de la información.	1. Revisión y/o gestión de convenios de cooperación con instituciones y organizaciones de la comunidad, marcos generales de cooperación interinstitucional. Para garantizar las facilidades del funcionamiento de los centros asociados. 2. Adecuación de los	1.Escritorio 2.Silla semisecretarial 3.Archivo de 4 gavetas 4.Sillas (4) para atender visitas. 5.Mesa para computadora 6.Computadora 7.Impresora 8.Teléfono / fax 9.Material de oficina	6 meses

		espacios disponibles.	10.Ventilador 11.Pintar oficina 12.Instalación de oasis Lps. 500,000.00	
--	--	-----------------------	--	--

2. Acondicionamiento de aulas

Concepto	Objetivos	Actividades	Recursos	Tiempo
Mejoramiento de aulas	Acondicionar los espacios destinados para la práctica pedagógica.	1. Revisión y/o gestión de convenios de cooperación con instituciones y organizaciones de la comunidad, marcos generales de cooperación interinstitucional para garantizar las facilidades del funcionamiento de los centros asociados. 2. Adecuación de los espacios disponibles. 3. Cumplimiento de medidas de higiene y aseo.	1. Instalaciones eléctricas. 2. Ventiladores 3. Pintar aulas 4. Pupitres con medidas antropométricas. 5. Atril 6. Instalación de oasis Lps. 500,000.00	6 meses

3. Acondicionamiento de espacios para docentes/tutores

Concepto	Objetivos	Actividades	Recursos	Tiempo
Espacios para tutores	Acondicionar espacios que sirvan de punto de encuentro para docentes/tutores y alumnos.	1.Revisión y/o gestión de convenios marcos de cooperación interinstitucional, para garantizar las facilidades para el acondicionamiento de espacios. 2. Adecuación de los espacios disponibles. Cumplimiento de medidas de higiene y aseo.	-2 escritorios -2 Sillas semisecretarial -Archivo de 4 gavetas. -Sillas (4) para atender visitas -Una mesa para computadora, con impresora -Un teléfono -Ventilador -Pintar oficina Lps. 300,000.00	6 meses

4. Laboratorio de Informática

Concepto	Objetivos	Actividades	Recursos	Tiempo
Laboratorio de Informática, para realizar prácticas	Incrementar las potencialidades metodológicas en el proceso de enseñanza-aprendizaje en entornos tecnológicos.	-Revisar la capacidad operativa de los centros de cómputos locales. -Evaluar la seguridad con la que disponen. -Hacer un planteamiento para la adquisición y reemplazo de Hardware/Software. -Establecer convenios centros de cómputo/UMH.	-Jefe de mantenimiento del equipote cómputo de la UMH, para hacer gira y corroborar el estado de los centros de cómputo. -Gastos por movilización. Lps. 50,000.00	4 meses

5. *Áreas de Recreación (patios, campos y establecimientos)*

Concepto	Objetivos	Actividades	Recursos	Tiempo
Espacio para alumnos.	Acondicionar espacios que aseguren el uso adecuado para alumnos.	1. Revisión y/o gestión de convenios marcos de cooperación interinstitucional, para garantizar las facilidades para el acondicionamiento de espacios. 2. Adecuación y mantenimiento de los espacios disponibles. 3. Cumplimiento de medidas de higiene y aseo.	Lps. 150,000.00	6 meses

6. *Cafetería*

Concepto	Objetivos	Actividades	Recursos	Tiempo
Espacio donde se sirva café, refrescos y comidas.	Ofrecer a los alumnos y docentes/tutores un local limpio y cómodo en el que se brinde los servicios de cafetería	1. Rehabilitar los espacios destinados para cafeterías. 2. Hacer instalaciones 3. Acondicionamiento de mobiliario. 4. Hacer un planteamiento para la adquisición, reemplazo y acontecimiento del espacio. 5. Cumplimiento de medidas de higiene y aseo.	Lps. 125,000.00	6 meses

7. *Servicios Sanitarios*

Concepto	Objetivos	Actividades	Recursos	Tiempo
Espacio para el aseo personal y la evacuación.	Habilitar los cuartos de servicios sanitarios.	-Delimitar los espacios que utilizan los estudiantes varones y mujeres. -Disponer de los espacios para las tomas y evacuaciones. -Instalación de sanitarios y grifería. -Reparación y pintado de espacios. -Cumplimiento de medidas de higiene y aseo.	Lps. 50,000.00	6 meses

8. *Biblioteca*

Concepto	Objetivos	Actividades	Recursos	Tiempo
Lugar donde se conservan libros ordenadamente para leerlos.	Formar un depósito de obras que constituyen el	-Procurar un espacio acogedor -Adquisición del mobiliario.	Lps. 200,000.00	6 meses

	acervo cultural de la humanidad, y en especial de las carreras que se desarrollan en los centros asociados.	-Adquisición de 1800 volúmenes. -Iniciar proceso técnico. -Proveer política de préstamo.		
--	---	--	--	--

9. Recursos Humano Docente

Concepto	Objetivos	Actividades	Recursos	Tiempo
Capacitación en la Modalidad a Distancia				
Facilitador de procesos educativos para el desarrollo cognoscitivo de las carreras en los centros asociados UMH	-Alimentar la formación y desarrollo de los tutores, sobre el modelo pedagógico y de gestión de la Educación a Distancia en el Nivel Superior	-Diseñar un Plan formal de capacitación. -Elaboración de Términos de Referencia para la contratación de o los profesionales que preparen un Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, Plan de Capacitación. ---- ----Desarrollo de dos (2) procesos de capacitación para que al menos el 50% de los docentes participen. -Evaluación del Proceso.	-Un consultor Generalista en Educación a Distancia. -Gerencia de Recursos Humanos de la UMH. -Lps. 200,000.00	6 meses
Preparación de Expediente				
Documento que recoge la información provista por los tutores de la UMH.	-Contar con la documentación comprobatoria del profesional universitario responsable del modelo pedagógico en los centros asociados. -Contar con la documentación comprobatoria del profesional responsable del modelo de gestión de los centros asociados.	-Solicitar y obtener de los docentes fotocopia de su expediente completo. -Solicitar acreditación del grado mínimo de Licenciatura. -Solicitar acreditación de la formación pedagógica del nivel superior. -Solicitar constancia de afiliación a un colegio profesional. -Los expedientes que ya estén en el SUEPP/UMH, se sacará fotocopia y se enviará a los centros asociados.	-Fotocopias material y papelería. -Recursos para envío. -Lps. 5,000.00	2 meses

10. Proceso Educativo

Concepto	Objetivos	Actividades	Recursos	Tiempo
Proceso dinámico, continuo y sistemático, enfocado hacia el desarrollo de y rendimientos académicos del estudiante en función del perfil profesional..	-Determinar el progreso del alumno. -Facilitar la labor docente. -Car los aspectos que se deben reforzar en el proceso.	Estudiantes: Realizar un proceso de introducción para: -Estimular los esfuerzos para el estudio y su propia formación. -Estimular la asistencia a las tutorías.	-Todo el personal del SUEPP/UMH	3 meses
		Docentes: -Involucramiento en todo el proceso de formación del estudiante. -Preparación de la Jornalización, cronograma de las asignaturas. -Realizar la evaluación del rendimiento académico del estudiante a través de métodos adecuados y variados.	-Todo el personal docente	3 meses

11. Integración de las Funciones Básicas del Nivel Superior

Concepto	Objetivos	Actividades	Recursos	Tiempo
Integración de las funciones de Docencia, Extensión e Investigación.	Concentrar a docentes, estudiantes, empleados, egresados y comunidad, en la búsqueda y construcción del conocimiento.	-Desarrollo de conferencias con temas de interés para la comunidad educativa.	-Conferencias -Logísticos -Lps. 50,000.00	6 meses
		-Participar en feria de Ingeniería de Negocios.	-Organización de asistentes. -Movilización -Lps. 50,000.00	Julio y agosto/07
		-Desarrollo de dos (2) Diplomados en Formación Pedagógica para Docentes.	-Contratación de facilitadores. -Movilización docentes. -Lps. 50,000.00	Julio y agosto/07
		Colaborar con empresas públicas y privadas, en el fortalecimiento de cooperación y relaciones institucionales.	-Establecer convenios de cooperación y fortalecimiento. -Recurso humano -Logística -Lps. 50,000.00	Abril a Dic/07
		Suscribir convenios/contratos con medios de comunicación para divulgar la labor del SUEPP/UMH.	-Establecer convenios de cooperación. -Recurso humano -Logística -Lps. 200,000.00	Abril a Dic/07

12. Documentación de respaldo

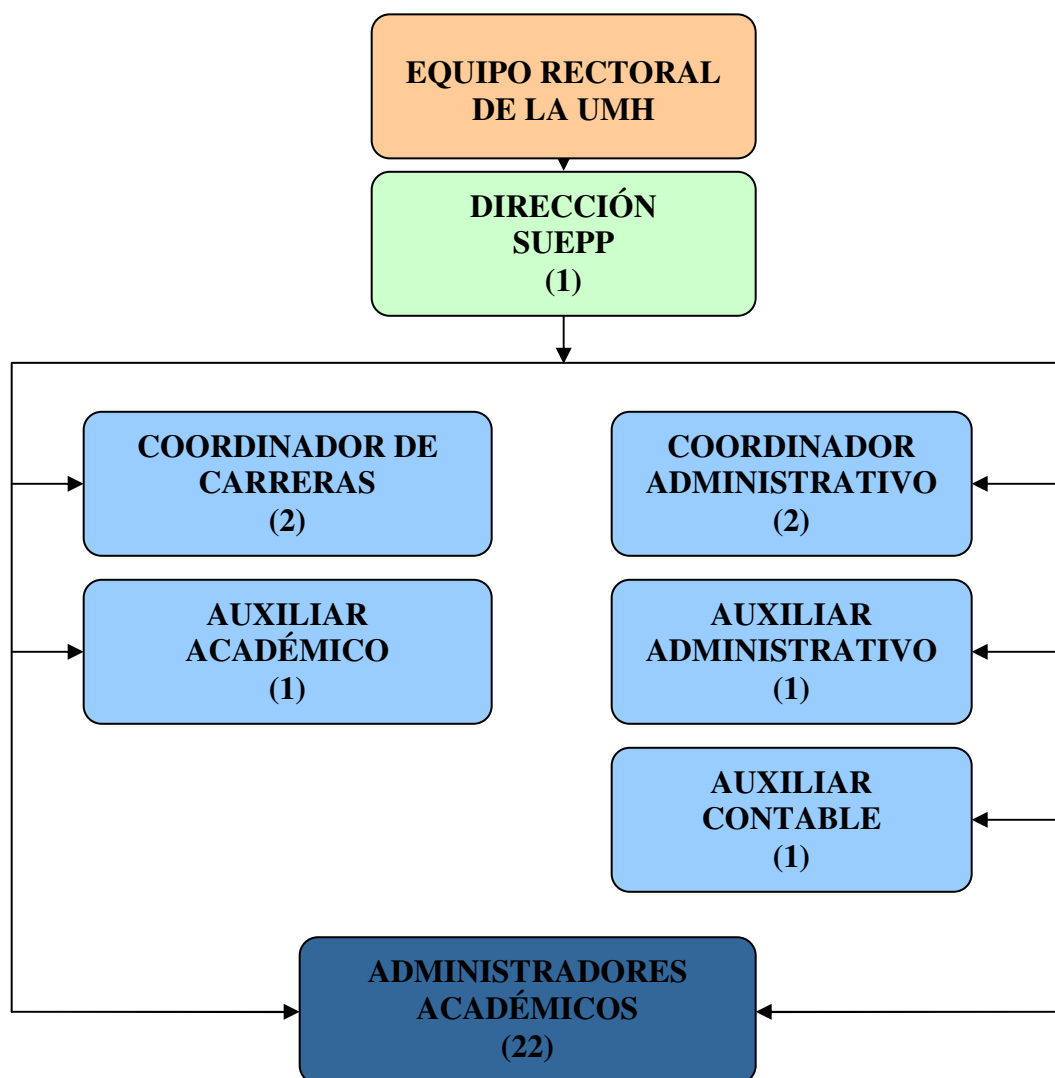
Concepto	Objetivos	Actividades	Recursos	Tiempo
Guarda de la información que los usuarios del SUEPP, van generando.	-Velar porque la información que genera la labor académica de los centros asociados, se encuentre bien organizada y custodiada. -Brindar un servicio de apoyo y documental.	-Preparación de los archivos pertinentes. -Fotocopiar cuadros de notas. -Preparar compendio de reglamentos, formatos, instrumentos. -Organizar y archivar la información académica y administrativa.	-Archivos de 4 gavetas. -Papelería y útiles de oficina. -Lps. 50,000.00	3 meses

13. Ayudas Didácticas

Concepto	Objetivos	Actividades	Recursos	Tiempo
Medios, instrumentos o y soportes que sirven de apoyo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, son como auxiliares de la función docente.	Alcanzar un mayor eficiente en el proceso enseñanza-aprendizaje.	-Aumentar la instalación de pizarrones en las aulas. -Proveer apoyo bibliográfico en cada asignatura y carrera. -Utilizar metodologías participativas, tales como foros, conversatorios, panel, películas, mural. -Proponer a los estudiantes técnicas de estudio para facilitar su aprendizaje autónomo. - Establecer convenios con los centros educativos y/o instituciones locales para utilizar tecnologías didácticas. -En donde no se pueda establecer convenios o alquiler de tecnología didáctica (TV, DVD, y Datashow), se adquirirá el mismo.	Lps. 100,000.00	6 meses

14. Fortalecimiento del SUEPP

14.1 El SUEPP, a partir del 16 de febrero cuenta con la siguiente estructura responsable de la gestión académica y administrativa.



14.2 A partir del 15 de mayo de 2007, a cada uno de los centros asociados se les asignará:

- Un fondo exclusivo que va desde Lps. 2,000.00 hasta Lps. 5,000.00 para realizar compras y pagos urgentes de menor cuantía, fondo que será liquidable cada fin de mes.
- Donde existen más de tres (3) promociones se contratará un asistente de Administrador Académico.

14.3 A partir de julio 2007 el SUEPP, adquirirá un vehiculo más.

14.4 El SUEPP, esta conectado a un ancho banda de 1 GB de la UMH. El SUEPP, tiene asignada cuatro (5) líneas telefónicas directas”

Después de una amplia discusión el Pleno del Consejo decidió emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 418b-195-2007

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1700-196-2006, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 196 de fecha 20 de septiembre de 2006, y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de los Centros Asociados de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

I. Metodología: a. Reuniones:

- 1) El día Martes 16 de enero del 2007: Se reunió la Comisión Superior de los CASUEPP del Centro Sur de la UMH para definir la estrategia para la ejecución de la supervisión a dichos centros asociados estableciéndose lo siguiente:
 - a) Guía de las observaciones de centros del nivel,
 - b) Definición de las rutas (ver anexos),
 - c) Evaluación asistemático del centro por parte de los alumnos (entrevista),
 - d) Toma de Fotografías,
 - e) Forma de redacción del informe,
 - f) Día y Hora de salida,
 - g) Recursos para la gira.

- 2) El día Viernes 19 de enero del 2007 la comisión se reunió con autoridades de la UMH. Ese mismo día se realizaron dos actividades: Reunión con autoridades de la UMH y visita al centro asociado de Tegucigalpa. **Reunión con Autoridades de la UMH**; Asistieron el Vicerrector Académico, Directora de Docencia y Directora del SUEPP, para verificar la información sobre la fundamentación del SUEPP y la gestión que en los Centros Asociados se lleva a cabo. Como resultado de esta reunión se resume lo siguiente:
 - a) **Estructura directa y de apoyo del SUEPP**; la Modalidad a Distancia en los Centros Asociados es realizada por la instancia interna de la UMH, denominada “Sistema Universitario de Educación Presencial periódica”, (SUEPP). Sistema que cuenta con - 5 personas en funciones en Tegucigalpa, - Un (a) Administrador Académico (a) profesional con grado de Nivel Superior en cada uno de los centros asociados, - El SUEPP, es apoyado directamente por toda la estructura académica y administrativa-financiera de la Universidad. Son éstas quienes dictan las políticas, reglamentos, instrucciones y períodos académicos. Tanto en enero de 2006 y 2007 se convocó a todos los Administradores (a) Académicos (a) de los Centros Asociados a una Jornada/Taller para que en trabajo en equipo y plenarias se logre alcanzar las líneas generales y un discurso único sobre la Modalidad, el SUEPP y la UMH.

- (1) **Vice-Rectoría Académica**, es la responsable que en el SUEPP, se administre eficientemente los Planes de Estudios que se desarrollan en los centros asociados. (a) Los Planes de Estudios son los aprobados por la Dirección de Educación Superior a la UMH. (b) En formatos estandarizados los docentes que desarrollan las asignaturas preparan programas, jornalizaciones y cronogramas. (c) Se realiza evaluación. 1. Del aprendizaje a los estudiantes, por los docentes. 2. De los textos o documentos de apoyo, se contrata a los mismos docentes para hacer compilaciones, revisiones, adecuaciones, 3. Del desempeño docente por parte de los estudiantes y Administrador a) Académico (a) por parte de los estudiantes y el personal del SUEPP. (d) Se planifica las calendarizaciones de las actividades del período, por cada promoción/grupo que existe en cada centro asociado. En las calendarizaciones consideran lo establecido en el Plan de Estudio y el aprendizaje autónomo de los estudiantes. (e) Inmediatamente de terminada cada asignatura el docente entrega Cuadro de Calificaciones Finales, en el SUEPP y éste envía a Vicerrectoría Académica y Registro. (f) Algunos trabajos de investigación realizados por los estudiantes en los Centros Asociados son remitidos a la Vice-Rectoría Académica. (g) Las actividades de Investigación y Extensión son apoyadas en el SUEPP. Son actividades básicamente generadas directamente por los docentes y estudiantes y no al POA de éstas Direcciones. (h) Normativa. (i) En todos los centros asociados, se utiliza la misma normativa que rige a la UMH. La normativa que está en funcionamiento está aprobada por Consejo Universitario de la UMH y son los siguientes: - Estatuto Académico de la UMH. - Reglamento Académico Estudiantil. - Reglamento Interno de Trabajo. - Reglamento de Proceso de Graduación. - Plan de Arbitrios. - Reglamento de Viajes Estudiantiles. - Reglamento de Práctica Profesional Supervisada. - Reglamento de Becas. - Reglamento de Matricula. - Normas de equivalencia. - Fundamentación del SUEPP.
- (2) **Vice-Rectoría Administrativa-Financiera** (a) Directamente de esta instancia en materia administrativa-financiera, se giran al SUEPP: Políticas, estrategias, instrucciones, reglamentos, controles, seguimientos y la operacionalidad de los recursos en los centros asociados. (b) Es aquí donde se concentra parte de los expedientes del personal que tiene relación con la gestión de la Modalidad a Distancia. (c) El SUEPP, semanalmente tramita/alimenta el sistema contable en la Vicerrectoría Académica sobre: gastos, inversiones, liquidaciones, ingresos, mora, planilla, honorarios, etc. (d) presupuesto. La presupuestación de los ingresos y egresos del SUEPP que incluye todos los centros asociados, se prepara al final de cada año, en el 2006 en la jornada denominada: “PLAN ESTRATEGICO 2007-2012”, la metodología es: (i) reciben directrices del equipo ejecutivo de la UMH (ii) en el SUEPP, preparan el POA correspondiente y (iii) preparan el presupuesto de acuerdo a los objetivos, metas, actividades y acciones que van a desarrollar en el año. Aunque el presupuesto se centraliza en la Vicerrectoría Administrativa, en el SUEPP se cuenta con el documento que rige las acciones en este caso del año 2007.
- (3) **Secretaría General/Registro** (a) Todos los expedientes de los estudiantes, por promociones y por centro asociado; se encuentran concentrados en esta

dependencia. Ubicada en el Campus Central de Tegucigalpa. (b) Los expedientes de los estudiantes se alimentan con la documentación que se genera en cada período académico. (c) Los cuadros de notas finales enviados por los docentes, se remiten aquí, para alimentar las estadísticas de los centros y la UMH.



Con toda esta información solicitada y obtenida del equipo ejecutivo de la UMH y del SUEPP, La comisión procedió a realizar lo siguiente: **b. Visita de Supervisión. En cada uno de los centros asociados que la comisión visitó,**

- 1) Se aplicó el mismo instrumento de supervisión, a cada administrador (a) académico (a), se tuvo la oportunidad de conversar con los docentes que en ese momento se encontraban en la tutoría/encuentro lo mismo que con los estudiantes.
- 2) Se verificó donde corresponde el Convenio de Cooperación que la UMH tiene firmado con los representantes de algunos centros asociados. (se adjuntan copias).
- 3) En cada centro asociado se verificó las condiciones que en los diagnósticos del centro asociado presentó la UMH:

No.	Ambiente
1	Aulas
2	Oficinas
3	Laboratorio (Computo)
4	Zona deportiva
5	Cafetería
6	Área de Servicios Sanitarios
7	Áreas verdes

8	Biblioteca
9	Laboratorios
10	Recurso Humano Docente

- (4) Es de hacer notar que en lo que se refiere a los puntos del 1 al 7 si se encuentra en cada uno de los centros asociados de la UMH, son instalaciones físicas adecuadas. El punto 8 y 9 se utilizan los que se encuentran en la comunidad, la utilización de estos los gestiona cada uno de los administradores académicos. Y el punto 10 también el administrador académico realiza un inventario sobre el personal del nivel superior que se encuentra en la zona y sus alrededores, les proporciona solicitud de empleo, solicita currículum vitae, lo envía a la Dirección del SUEPP y propone la contratación. 5) Cuando no se encuentra en la zona el personal docente se envía los docentes desde Tegucigalpa. **a) Viernes 19 de enero del 2007 Centro Asociado de Tegucigalpa**, el cual refleja los siguientes resultados. (1) Carrera que se imparte. Gerencia y Desarrollo Social: Actualmente existen 4 promociones/grupos (2) Lugar donde funciona. Campus Universitario de la UMH (Tegucigalpa) (3) Administradora. Doctora en cirugía Dental y pasante de la carrera de Administración Educativa; Yesika Judith Berrios Osorio (4) Calendario Académico (primer Periodo), El calendario que siguen es aprobado por la Vicerrectoría Académica, en donde está programado: (a) Prematricula de 4 al 10 de enero, 2007 (b) Inicio de clases el 13 de enero, 2007 (c) Duración del periodo del 13 de enero al 28 marzo del 2007. (5) Otros Detalles (a) Se observó y analizó la calendarización del primero al cuarto periodo. (b) Las asignaturas programadas en cada período son cuatro (4); mismas, que están planeadas tanto las tutorías/encuentros, otras actividades académicas y el aprendizaje autónomo del estudiante, en el formato denominado “Calendarización I Período 2007” (6) Guía de observaciones de Centro del Nivel. Los aspectos más resaltantes y que aplican para un campo asociado de educación a distancia son: (a) El centro asociado está funcionando aunque no está debidamente autorizado. Sin embargo, la UMH acató lo dispuesto en el ACUERDO No. 1589-190-2006, al registrar los centros asociados y en este momento a la supervisión de la información recepcionada en el Consejo Técnico Consultivo. Por tanto éste centro asociado en cuanto a las instalaciones reúne las condiciones de infraestructura requerida para desarrollar las funciones académicas y administrativas del nivel superior. (b) Personal: el personal posee el grado académico requerido para administrar y desarrollar las asignaturas para el nivel. Además los actores que participan en la Modalidad son capacitado desde la Vicerrectoría Académica, por medio de DIPLOMADOS EN DOCENCIA UNIVERSITARIA PARA DOCENTES DE LA UMH, que desarrolla lo pertinente a las 3 áreas en las que se fundamenta la educación superior como es la Docencia, Investigación y Extensión y La Vicerrectoría Administrativa desarrolla jornadas de inducción y talleres sobre aspectos administrativos-financieros. 1. Facilidades para el desarrollo de la función académica-administrativa. 2. Posee todas las facilidades, aulas para 60

personas, salones, medios audiovisuales, cubículos para catedráticos etc. 3. Medios Pedagógicos. 4. Guías de estudios, textos, trabajos de campo, estudios de casos, investigaciones. 5. Evaluación exámenes escritos, desarrollo de proyectos, informes escritos, exposiciones. 6. Horario: El horario de los encuentros de los estudiantes y el docente en el centro asociado es: - Sábado de 13:00 a 17:00 horas - Domingo de 08:00 a 12:00 horas 7. Espacios deportivos, aunque en el centro no se cuenta con amplias instalaciones, los estudiantes participan en competencias en instalaciones de la CONAPID, con quien la UMH, desde su inicio suscribió un convenio. 8. Laboratorio. Posee convenios con la UNAH. 9. Existe un espacio en donde están instaladas unas 15 computadoras que tienen solamente para uso de Internet y para realizar algunos trabajos tanto los estudiantes como los docente. Para este servicio tienen un convenio con TELECORP, por 1 Mega de ancho de banda, abierto hasta por 60 computadoras que se puede ir extendiendo. **b) El día Domingo 06:00 21 de enero 2007** dio inicio la supervisión con la ruta Talanga, Campamento, Juticalpa, Catacamas y San Esteban reflejando los siguientes hallazgos. (1) CASUEPP de Talanga (2) CASUEPP de Campamento (3) CASUEPP de Juticalpa (4) CASUEPP de Catacamas (5) CASUEPP de San Esteban (a) CASUEPP de Talanga. 1. 1. Hasta diciembre de 2006 en este centro asociado estudiaba un grupo de estudiantes del Técnico Universitario en Desarrollo e Intervención Social (TUDIS), grupo que finalizó el Plan de Estudios y se graduó el 18 de diciembre de 2006. Desde esa fecha se encuentran desarrollando un plan promocional para iniciar las actividades en el grado de licenciatura. 2. Se espera aperturar con Gerencia y Desarrollo Social, con los estudiantes graduados de TUDIS. 3. La Administradora del Centro Asociado de Campamento, actualmente está realizando las actividades iniciales para la organización del grupo como ser: - Contactarse con posibles estudiantes, autoridades municipales y líderes locales. - Hacer promoción y tramitar publicidad - Levantar un inventario de profesionales del nivel superior con grado de Licenciatura, que residen en la comunidad o lugares cercanos, y que puedan desarrollar la función docente. - Se espera una población de 25 estudiantes mínimo. 4. Las acciones a nivel de Licenciatura siempre se llevarán a cabo en la Escuela “Juan Alberto Melgar Castro”



(b) CASUEPP de Campamento. Aquí se desarrollan dos carreras: Gerencia y Desarrollo Social e Ingeniería de Negocios y funciona mediante

convenios en el Instituto estatal “José Antonio Domínguez”, la Administradora es la Licenciada en Educación Básica Sandra Lizeth Munguía Guifarro población es de 40 estudiantes.



(c) CASUEPP de Juticalpa. Aquí se desarrolla la carrera de ingeniería de negocios y funciona mediante convenios en la Escuela Pública, Guía No. 9 Miguela Morazán, B° de Jesús, Juticalpa su coordinador es el Lic. en Pedagogía Fermín Orellana Orellana, población es de 47 estudiantes.



(d) CASUEPP de Catacamas. Aquí funcionan dos promociones de la carrera: Gerencia y Desarrollo Social funciona mediante convenio en el instituto Miguel Rafael Madrid, su administrador es el Licenciado en Periodismo Rolando Iscoa Zelaya población es de 53 estudiantes.



- (e) CASUEPP de San Esteban. Funciona con la carrera de ingeniería de negocios mediante convenios con el Instituto Polivalente San Esteban su administrador es el Licenciado en Lenguas Extranjeras José Ángel Sarmiento Molina población es de 16 estudiantes.



- c) **El martes 23 día Martes 23 de enero del 2007 salio la comisión a visitar las CASUEPP de Nacaome en el Departamento de Valle y Choluteca encontrando lo siguiente: (1) CASUEPP de Nacaome. (a) Hasta diciembre de 2006 en este centro asociado estudiaba un grupo de estudiantes del Técnico Universitario en Desarrollo e Intervención Social (TUDIS), grupo que finalizó el Plan de Estudios y se graduó el 18 de diciembre de 2006. Desde esa fecha se encuentran desarrollando un plan promocional para iniciar las actividades en el grado de licenciatura. (b) Se espera aperturar con Gerencia y Desarrollo Social, con los estudiantes grados de TUDIS. (c) El Señor Edas Arnoldo Ordóñez, Licenciado en Letras será la persona que se desempeñará como administrador académico, actualmente está realizando las actividades iniciales para la organización del grupo como**

ser: 1. Contactarse con posibles estudiantes, autoridades municipales y líderes locales. 2. Hacer promoción y tramitar publicidad. 3. Levantar un inventario de profesionales del nivel superior con grado de Licenciatura, que residen en la comunidad o lugares cercanos, y que puedan desarrollar la función docente. 4. Se espera una población de 25 estudiantes mínimo. 5. Las acciones a nivel de Licenciatura siempre se llevarán a cabo en la Escuela Guía Técnica “Marco Aurelio Soto”



(2) CASUEPP de Choluteca. Existen dos (2) promociones de la Carrera Gerencia y Desarrollo Social Funciona mediante convenios en la Escuela Dionisio de Herrera, su administradora es la Licenciada en Ciencias Sociales Patricia Lisbeth Castro Maradiaga, población es de 39 estudiantes. **d) El día Miércoles 24 de enero** salio la comisión a visitar los CASUEPP de Teupasenti y Danlí en el departamento de el Paraíso encontrando lo siguiente: (1) CASUEPP de Teupasenti. Existe la carrera de Ingeniería de Negocios y mediante convenio funciona en el Instituto Jeronimo Murillo su administrador es el Licenciado en Pedagogía Pablo López Flores población es de 16 estudiantes. (2) CASUEPP de Danlí. Existen dos (2) promociones de la Carrera Gerencia y desarrollo social, funciona mediante convenio en el Instituto Cosme García su administradora es la Licenciada en Economía Martha Isabel Gómez Mendez población es de 36 estudiantes. (3) CASUEPP de Yuscarán. Hasta diciembre de 2006 en este centro asociado estudiaba un grupo de estudiantes del Técnico Universitario en Desarrollo e Intervención Social (TUDIS), grupo que finalizó el Plan de Estudios y se graduó el 18 de

diciembre de 2006. Desde esa fecha se encuentran desarrollando un plan promocional para iniciar las actividades en el grado de licenciatura. (a) Se espera aperturar con Gerencia y Desarrollo Social, con los estudiantes graduados de TUDIS. (b) El Señor Pablo López Flores, Licenciado en Psicología es la persona que, actualmente está realizando las actividades iniciales para la organización del grupo como ser: 1. Contactarse con posibles estudiantes, autoridades municipales y líderes locales. 2. Hacer promoción y tramitar publicidad. 3. Levantar un inventario de profesionales del nivel superior con grado de Licenciatura, que residen en la comunidad o lugares cercanos, y que puedan desarrollar la función docente. 4. Se espera una población de 25 estudiantes mínimo. Las acciones a nivel de Licenciatura se llevarán a cabo en La Casa de la Juventud.



5. El día Jueves 25 de enero del 2007, salió la Comisión a Supervisar las CASUEPP de la Paz en el Departamento de la Paz, Siguatpeque, Departamento de Comayagua y el CASUEPP de la Esperanza, Departamento de Intfúbuca encontrando lo siguientes resultados. (4) CASUEPP de la Paz. Funciona la carrera de Gerencia y Desarrollo Social en la Escuela Dionisio de Herrera su administrador es el Técnico Universitario en Educación Social José Dolores Valladares Padilla, población es de 45 estudiantes. (5) CASUEPP de Siguatpeque. Existen 4 promociones una (1) de la carrera Gerencia y Desarrollo Social y tres (3) de la carrera ingeniería de negocios funciona mediante convenios en la Escuela Republica de Colombia su administradora es la Licenciada Pedagogía Clementina Argueta Pereira la población es de 92 estudiantes. (6) CASUEPP de La Esperanza. Existen 2 promociones de la carrera Gerencia y Desarrollo Social, funciona mediante convenio en la Escuela Guía Técnica No. 12 “Juan Emilio Flores”, en el Barrio el Calvario, el administrador académico es Hermes Javier Sánchez Melgar, Licenciado Pedagogía la población es de 50 estudiantes. **3. Conclusiones: a.** Metodología Educativa: La educación a distancia para los alumnos es bastante difícil porque en el estudio autodidáctico encuentran problemas

que solo se pueden despejar con el maestro, la UMH en su estrategia motivacional para reducir estos problemas el tutor despeja al inicio de clases las dudas de los alumnos y las fortalece, posteriormente desarrollar el tema de la tutoría que corresponde, revisa informes de investigación, otras tareas grupales, e individuales y da una aproximación de la temática a evaluar haciendo énfasis durante el desarrollo de los temas.

b. Calidad Tutorial: Los docentes/tutores de las diferentes CASUEPP son profesionales del Nivel Superior con el grado mínimo de Licenciatura, que llenan los requisitos, además son capacitados mediante diplomados y seminarios en educación superior antes de ingresar al SUEPP.

c. Bienestar Estudiantil: Mediante la encuesta levantada a los estudiantes de las diferentes CASUEPP sobresalen las siguientes inquietudes: 1) Incertidumbre sobre el proceso de regularización del SUEPP y de los Centros Asociados y que en Educación Superior se tome la disposición de cerrar la Modalidad y no completar su carrera. 2) Solicitan que se les proporcionen las notas al final de cada período académico. 3) Que siempre se cuide la Calidad de los textos de estudios. 4) Que la UMH, otorgue Becas por la excelencia académica. 5) Que se envíen todos los productos promocionales de la UMH, para desarrollar el sentido de pertenencia. (Camisetas, carnet). 6) Que se realice mayor publicidad en cada centro asociado para fortalecer la imagen de la UMH.

a. Desarrollo Comunitario: Las encuestas reflejan la parte positiva de la iniciativa de la UMH al llevar los conocimientos de educación superior a los lugares que su población no tiene la posibilidad económica y tiempo de aproximarse a las ciudades donde existen estos tipos de centros de estudio de educación superior por ende aducen ellos estos es prosperidad y desarrollo para su comunidad y para su persona y que de otra manera no fuera posible.

b. Oferta Educativa: Las encuestas también reflejan que los alumnos consideran que la oferta académica es limitada y que se realizaran las acciones pertinentes para ampliar dicha oferta educativa, con carreras de demanda y no de oferta, carreras más prácticas y súper especialidad.

d. Convenios Usufructo para la educación: La administración superior de la UMH, ha suscrito convenios para poder utilizar la infraestructura existente en los centros educativos de los lugares donde están funcionando actualmente los CASUEPP; producto de los convenios se observan las mejoras que se han hecho como ser instalación de puertas de vidrio, pintura, ventiladores, acondicionamiento de oficinas del director del centro y administrador del CASUEPP, adquisición de pupitres, mejoras en los sanitarios, instalaciones eléctricas, mantenimiento de instalaciones e instalación de rótulos.

e. Visita de los CASUEPP, los estudiantes especialmente demandan que en cada período académico sea más fluida la presencia de las autoridades centrales, La Comisión conoció en el SUEPP la programación de visitas esperamos que la administración cumpla con dicho programa y observar de cerca el desarrollo de los diferentes CASUEPP, principalmente cuando los alumnos se encuentran en clases (sábados y domingos).

f. Los CASUEPP de la UMH están creados y funcionando pero les falta autorización del

Consejo de Educación Superior. g. La UMH, a través del SUEPP, cumple una destacada función en el proceso de creación de conocimientos y la formación de recursos humanos. La cobertura del Nivel Superior que realiza la UMH la presiona a introducir transformaciones en su organización, el aprendizaje autónomo del estudiante y el trabajo integrado de la Docencia, Investigación y Extensión. h. La presencia de los centros asociados en lugares donde no llegaba la educación superior, producen un impacto significativo en las formas tradicionales de funcionamiento de los establecimientos universitarios. Los centros asociados brindan grandes posibilidades para ampliar la cobertura nacional, las ofertas académicas, aprovechar las oportunidades para fortalecer las acciones docentes, de investigación y extensión, y para atender la demanda de acceso a la educación superior. i. La imposibilidad de un gran número de estudiantes para dedicarse a tiempo completo a sus estudios y de trasladarse a otros lugares donde se encuentran los campus y centros regionales, confirman la complejidad de la educación superior la que propicia la apertura de otros espacios en la modalidad a distancia por:

- 1) El aislamiento de las comunidades rurales, que limita la incorporación de los hondureños a las oportunidades de desarrollo económico y social.
- 2) Las limitaciones provocadas por la inseguridad social, que margina a los pueblos de los beneficios de la educación superior.
- 3) La creciente demanda de oportunidades educativas en el nivel de educación superior.
- 4) El aumento constante de núcleos de población que no tienen acceso a los centros de educación superior presenciales, por razones geográficas, familiares, económicas, laborales, etc.
- 5) La creciente valoración de formación profesional por medio de metodologías que brinden autonomía.
- 6) Las facilidades que brinda la disponibilidad de medios tecnológicos de información y comunicación, que han permitido el perfeccionamiento de modalidades educativas alternativas.
- 7) El Mejoramiento de las técnicas de preparación y presentación de materiales impresos (textos, unidades didácticas, guías de estudio) para facilitar el estudio individualizado.

b. Por medio del Acuerdo No.1700-196-2006, del Consejo de Educación Superior dio por recibidas las solicitudes de aprobación y funcionamiento de los Centros Asociados de Educación a Distancia de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y remitió dichas solicitudes a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo. Este último nombró dos comisiones para que efectuaran las visitas de observación a los centros en el **Centro Sur** como en el **noroccidente del país**. Es de hacer notar que en el acuerdo arriba mencionado están señalados 6 centros que no fueron visitados ya que la UMH no proporcionó dirección ni el nombre del administrador, por lo que presumimos que están funcionando. También es importante señalar que el centro asociado ubicado en el Departamento de Ocotepeque, está en el municipio de Sinuapa y no en el de Nueva Ocotepeque, como aparece en el Acuerdo. Asimismo el día dos de febrero y a petición de la Universidad Metropolitana de Honduras, se tuvo una reunión de la comisión con la Lic. Alma Mejía Banegas, Directora del Sistema

Universitario de Educación Presencial Periódica, en el salón de sesiones de la Universidad de San Pedro Sula. El propósito de la reunión fue conocer la organización y forma de trabajo del SUEPP y las experiencias que había tenido la Universidad con el trabajo realizado por la comisión sur. En esa misma reunión se estableció el calendario preliminar de visitas que la comisión Noroccidental iba a realizar a los centros. Posteriormente la comisión recibió en fecha 14 de febrero el Directorio de Administradores Académicos del SUEPP, en el cual se detallan los nombres de las administradores y direcciones de los centros. Dicho documento forma parte integral de este informe.

- d. Observaciones Generales. Administración.** 1. Con excepción de un centro no existen oficinas independientes para los administradores que les permitan garantizar la custodia de los documentos y la apropiada atención a tutores y alumnos 2. En Ningún centro existen facilidades para sala de maestros, acceso a Internet y servicios de apoyo al proceso enseñanza-aprendizaje (medios didácticos, fotocopiado, servicios secretariales, etc.) 3. En ninguno de los centros se encontró evidencia que la Universidad disponga de biblioteca y en consecuencia libros de referencia y/o consulta 4. En cuatro de los once centros no hay evidencia de que el administrador tenga el grado académico mínimo para ejercer su función.
- Infraestructura.** 1. En Jutiapa, Trujillo, San Pedro Sula, Tocoa, Santa Rosa de Copán, Gracias, Santa Bárbara y Tela se observa un descuido mayúsculo en la higiene y mantenimiento en los servicios sanitarios. En el caso específico de Trujillo, toda la instalación sanitaria representa un riesgo inminente para la población universitaria 2. En lo referente a la localización de los centros, los ubicados en San Pedro Sula y Tela, tienen una contaminación auditiva debido al alto tráfico vehicular adyacente a los mismos, de tal forma que en algunos momentos es virtualmente imposible sostener una conversación. Es de hacer notar que ambos centros están ubicados en instituciones de segunda enseñanza 3. En referencia a las aulas encontramos que en cuatro de los once centros las instalaciones no son adecuadas por diferentes razones entre ellas falta de energía eléctrica, ventilación y mobiliario 4. Varios; todos los centros con excepción de Sinuapa y Tela, carecen de facilidades para discapacitados.
- e. Aspectos académicos** 1. tutores. 1.1 Con excepción del centro asociado de Olanchito y Santa Rosa de Copán, en los demás no encontramos evidencias de que todos los tutores tuvieran el grado académico requerido para ejercer su función 1.2 En relación al grado de satisfacción de los estudiantes sobre el desempeño de los tutores o sus conocimientos, hay una marcada diferencia entre los centros de la Zona Nororiente (Jutiapa, Tocoa y Trujillo), en relación a los centros de la zona occidental, En los primeros los estudiantes manifestaron varios casos de falta de capacidad pedagógica y/o falta de conocimientos de parte de los tutores, y los mismos son en general locales. En el caso de occidente hay satisfacción con la capacidad de los docentes y estos son reforzados por profesionales

enviados desde Tegucigalpa. 2. Materiales 2.1. Aquellos alumnos que tienen mucha experiencia laboral perciben que los manuales son muy superficiales en el tratamiento de los temas, especialmente en lo referente a Desarrollo Social. **Otros.** Nos llamó poderosamente la atención que en la zona Occidental la población estudiantil es extremadamente pequeña en relación con la población estudiantil de la zona nororiente. En las conversaciones con los estudiantes y los tutores, un tema recurrente fueron las malas experiencias en relación a la organización CENFODES y en relación a lo cual podemos deducir lo siguiente: 1. Hay reclamos sobre cobros indebidos en varios centros, que representan la posibilidad de una eventual acción legal contra CENFODES y contra la Universidad Metropolitana de Honduras. 2. Hay un grupo de estudiantes que salieron del Programa CENFODES-UMH a nivel de Técnico Universitario, debido a que no teníamos referencia sobre esta situación no pudimos constatar si esta carrera había sido autorizada previamente, por el Consejo de Educación Superior. Sugerimos confirmar la aprobación respectiva 3. Hay un porcentaje alto de estudiantes que no continuaron con su proceso educativo por lo que, si esta carrera no había sido autorizada al momento de graduarse, estas personas tendrán problemas al momento de pretender legalizar sus títulos o continuar su carrera hacia estadios académicos superiores. **Conclusiones.** 1. En la mayoría de los casos los administradores no tienen oficinas independientes que les permitan garantizar un manejo adecuado de la documentación a su cargo. 2.- En las visitas de campo, en la mayoría de los casos los administradores no pudieron mostrarnos evidencias de la documentación referente a su formación académica de los tutores ni de ellos mismos. 3.- En la mayor parte de los centros la higiene de los servicios sanitarios es deficiente. 4.- En varios casos las aulas y el mobiliario no son adecuados para el nivel superior. 5.- Todos los centros carecen de biblioteca para uso de los estudiantes y los tutores. 6.- En varios centros los laboratorios quedan fuera de los edificios donde funciona el centro asociado, lo cual implica que los estudiantes deben abandonar el centro para poder hacer uso de estos equipos. 7.- Ninguna de los centros tiene equipo de apoyo para el proceso enseñanza-aprendizaje (computadoras, equipo multimedia, proyector de filminas, etc.) 8.- Los manuales en este sistema son una parte esencial del proceso enseñanza-aprendizaje, en el caso del sistema SUEPP-UMH hay insatisfacción en cuanto a la profundidad con que se manejan los temas, o el lenguaje que se utiliza en los mismos. 9.- Se planifican las actividades previas al inicio de las tutorías, pero no hay evidencias de agendas o actas. 3.- No hay evidencia de un convenio firmado con el Instituto Copán Galel para el uso de sus instalaciones.

f. Aspectos Académicos. 1. Tienen contratados 4 tutores, de los cuales 3 tienen evidencia de sus títulos debidamente incorporados en la UNAH, del cuarto no hay evidencia que fue extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. 2. Hay reuniones entre el administrador y los tutores, pero no existe evidencia de la agenda misma,

en esa sesión el administrador hace entrega de información impresa y digital del tema de la asignatura. 3. En la relación docente estudiantes se comprobó que se siguen las pautas indicadas en la guía de observación y que además del pizarrón, se usa otros medios como el proyector multimedia, TV y computadoras que son propiedad del tutor y de ODECO (Organización para el Desarrollo de Corquin). 4. Los laboratorios para el apoyo del aprendizaje (computadoras) se encuentran en Instituto Técnico Corquin ITECO. No hay evidencia del convenio. 5. En el establecimiento no hay servicio de Internet.

INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTOS. 1. Existe un local para oficina de administración que comparte con la Dirección del Instituto, se evidencia la falta de espacio para una secretaria, sala de sesiones, biblioteca y custodia de documentos de alumnos y tutores. 2. Los alumnos no tienen libros de referencia disponibles, ya que el centro no cuenta con biblioteca física ni digital. 3. Es estado de las aulas, mobiliario y pupitres es bueno y los estudiantes están satisfechos con las instalaciones y la calidad de sus tutores. 4. fue notable en la inspección la limpieza del local y de los baños.

Por Gracias, Departamento de Lempira. Administración. 1.- Administrador: Lic. Reina Auxiliadora Hércules Rosa Título Lic. en Ciencias Jurídicas y Sociales. Abogada y Notario. 2.- Se planifican las actividades previas al inicio de las tutorías, pero no hay evidencias de agendas o actas. 3.- No hay evidencia de un Convenio firmado para el uso de las instalaciones de la Escuela Normal Mixta Justicia y Libertad.

g. Aspectos Académicos.- Tienen contratados 4 tutores, los títulos de 3 están debidamente incorporados por la UNAH, no hay evidencia del 4to. título. 2.- Hay reuniones entre el administrador y los tutores, pero no existe evidencia de la agenda de la misma. 3.- En la relación docente estudiante se comprobó que se siguen las pautas indicadas en la guía de observación y que además del pizarrón, se usa otros medios como el proyector multimedia, TV y computadoras que son propiedad del tutor o de los alumnos. 4.- No hay laboratorio para apoyo del aprendizaje (computadoras) por lo que hacen uso de un centro de estudios denominado CCCYT. 5.- En el establecimiento no hay servicio de Internet.

INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTOS. 1.- Existe un local para oficina de administración, el mismo es compartido por lo que ni se puede garantizar la custodia de la documentación. Se evidencia la falta de espacios para una secretaria, sala de profesores, sala de sesiones, biblioteca y custodia de documentos de alumnos y tutores. 2.- Los alumnos no tienen libros de referencia disponible, ya que el centro no cuenta con biblioteca física ni digital. 3.- No hay espacio para bodegas ni local de mantenimiento. 4.- No tiene facilidades para personas discapacitadas. 5.- Las facilidades de este edificio son compartidas también por la UPNFM con su programa de educación a distancia. 6.- No posee botiquín de primeros auxilios.

Por Jutiapa, Departamento de Atlántida. Administración: 1.- **Administrador Académico:** Sr.

Franklin Martín Rivera, no presentó evidencia de su título. 2.- Se planifican las actividades previas al inicio de las tutorías, pero no hay evidencias de agendas o actas. 3.- No hay evidencia de un contrato de alquiler con el Instituto Polivalente república de Venezuela (público) para el uso de sus instalaciones.

h. Aspectos Académicos. 1.- Tutores: Hay 3 tutores contratados, dos de los cuales no presentaron evidencia de sus títulos. 2.- El personal se presenta puntualmente, pero no hay evidencia de las reuniones entre el administrador y los profesores tutores. 3.- En la relación docentes estudiante se comprobó que se siguen las pautas indicadas en la guía de observación y que el único medio didáctico usado es el pizarrón. 4.- De acuerdo a las entrevistas que realizamos con los estudiantes y profesores, es nuestra opinión que el nivel académico no es uniforme a lo largo de las asignaturas, por lo tanto el administrador debe ejercer su supervisión cuidadosamente sobre este aspecto. **INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMENTOS.** 1.- Los Estudiantes no están satisfechos con las condiciones de las aulas por cuestiones de luz y ventilación. 2.- La oficina de administración tiene un cubículo que comparte con el área académico-administrativo con el Instituto Polivalente República de Venezuela, sin seguridad alguna para documentos o archivos. Se evidencia la falta de espacios para una secretaria, sala de profesores, sala de sesiones, biblioteca y departamento de registro. 3.- Los alumnos no tienen libros de referencia disponibles, ya que el centro no cuenta con biblioteca física ni digital. 4.- Los baños no presentan las condiciones higiénicas necesarias para un local dedicado a la educación superior. 5.- No hay espacio para bodegas ni local de mantenimiento. 6.- El establecimiento no tiene facilidades para personas discapacitadas, (tiene un alumno discapacitado), tiene área para deportes, recreación. No hay área para estacionamiento de vehículos. 7.- No posee botiquín de primeros auxilios. **Por Sinuapa, Nueva Ocotepeque. Administración: Administradora Académica:** Erika Yolany Mejía Espinoza Título Lic. en Informática y Administrador de Negocios, egresada de la Universidad de Galileo de Guatemala, Título no incorporado por la UNAH. 2.- Se planifican las actividades previas al inicio de las tutorías, pero no hay evidencias de agendas o actas. 3.- Existe un convenio privado con la Escuela de Educación Primaria Elisa Chinchilla de Cardona y la UMH para el uso de sus instalaciones.

i. Aspectos Académicos: 1.- Tienen contratado 3 tutores de los cuales solamente uno tiene su título incorporado. 2.- Hay reuniones entre el administrador y los tutores, pero no existe evidencia de la agenda de la misma. 3.- En la relación docente estudiante se comprobó que se siguen las pautas indicadas en la guía de observación y que además del pizarrón, se usa otros medios como el proyector multimedia, TV, y computadoras que se alquilan localmente o son propiedad del tutor. 4.- Conforme el convenio hace uso del laboratorio de Informática de la escuela, pero sin el servicio de Internet. 5.- Los estudiantes se manifestaron inconformes

sobre la calidad y profundidad de los manuales. **INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTOS.** 1.- Existe un local para oficina de administración, el mismo es compartido por lo que no se puede garantizar la custodia segura de la documentación. Se evidencia la falta de espacios para una secretaria, sala de sesiones, biblioteca y custodia de documentos de alumnos y tutores. 2.- Los alumnos no tienen libros de referencia disponibles, ya que el centro no cuenta con biblioteca física ni digital. 3.- Es estado de las aulas mobiliario y pupitres es bueno y los estudiantes están satisfechos con las instalaciones y la calidad de sus tutores. 4.- Fue notable en la inspección la limpieza del local y de los baños. 5.- Tiene facilidades para personas discapacitadas. 6.- No posee botiquín de primeros auxilios. **Por Olanchito, Departamento de Colón. Administración Administrador Académico:** Master/Lic. Nemesio Rafael Palacios Ponce, Título: Licenciado en Economía Agrícola (CURLA) y Master en Finanzas 2.- Se planifican las actividades previas al inicio de las tutorías, pero no hay evidencia de agendas o actas 3.- Existe un convenio con el Escuela de Educación Primaria Urbana Mixta San Jorge y la UMH para el uso de sus instalaciones 4.- Existen 18 tutores en 5 promociones y hay evidencia de que los tutores tienen títulos para servir en el nivel superior.

- j. Aspectos Académicos.** 1.- Existen 18 tutores en 5 promociones y hay evidencia de que los tutores tienen los títulos para servir en el nivel superior 2.- Hay reuniones entre el administrador y los tutores, pero no existe evidencia de la agenda de la misma 3.- En la relación docente estudiantes se comprobó que se siguen las pautas indicadas en la guía de observación y que además del pizarrón, se usa otros medios como el proyector multimedia, TV y computadoras que se alquilan localmente 4.- Conforme el convenio se hace uso del laboratorio de Informática, sin acceso a Internet. **INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTOS.** 1.- Existe un local para oficina de administración, el mismo es compartido por lo que no se puede garantizar la custodia segura de la documentación. Se evidencia la falta de espacios para una secretaria, sala de sesiones, biblioteca y custodia de documentos del alumno y tutores 2.- Los alumnos no tienen libros de referencia disponibles, ya que el centro no cuenta con biblioteca física ni digital 3.- El Estado de las aulas mobiliario y pupitres es bueno y los estudiantes están satisfechos con las instalaciones y la calidad de sus tutores 4.- Fue notable en la inspección la limpieza local y de los baños y al igual que en los otros centros no hay facilidades para alumnos discapacitados. **Por Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara. Administración. Administrador Académico** Lic. Brenda Yaneth Castro García Título Profesora de Educación Media en el Grado de Licenciatura graduada en la UPNFM, año 2004 2.- Se planifican las actividades previas al inicio de las tutorías, pero no hay evidencias de agendas o actas 3.- No hay evidencia de un convenio firmado con el instituto técnico Eulogio Galeano Tejo (Público) para el uso de sus instalaciones.

k. Aspectos Académicos 1.- Tienen contratados 2 tutores, de los cuales uno tiene su título debidamente registrado en la UNAH, del 2° no hay evidencia de su título 2.- Hay reuniones entre el administrador y los tutores al inicio de la tutoría, pero no existe evidencia de agenda de la misma 3.- en la relación docente estudiante se comprobó que se siguen las pautas indicadas en la guía de observación y que además del pizarrón, se usa otros medios como el proyector multimedia y computadoras que no son propiedad de la universidad 4.-No hay laboratorios para el apoyo del aprendizaje (computadoras) y hacen uso del que se encuentra en el Centro Comunitario de Investigación Tecnológica de Honduras (COCITH) 5.- En el establecimiento no hay servicio de Internet. **INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTOS.** Existe un local para oficina de administración, pero no se encuentra acondicionada para una secretaria, sala de sesiones, biblioteca y custodia de documentos de alumnos y tutores 2.- Los alumnos no tienen libros de referencia disponibles, ya que el centro no cuenta con biblioteca física ni digital 3.- Una de la aulas asignadas a la Universidad se encuentra debidamente acondicionada para las clases de nivel superior 4.- Los baños no son adecuados para uso de estudiantes universitarios y el nivel de aseo es deficiente 5.- No hay espacio para bodegas ni local de mantenimiento 6.- El establecimiento no tienen facilidades para personas discapacitadas, no posee área para deportes, ni área para estacionamiento 7.- No posee botiquín de primeros auxilios, zona de fotocopiado, tienda estudiantil, servicio secretarial, pero si hay cafetería. **Por Santa Rosa de Copan, Departamento de Copan. Administración. Administrador:** Lic. Roxana Lizbeth López torres de Cáceres Título: Lic. en Comercio Internacional, con orientación a Agroindustria UNAH-CUROC del 2006 2.- Se planifican las actividades previas al inicio de las tutorías, pero no hay evidencias de agendas o actas 3.- Hay evidencia de un contrato tipo convenio con el Instituto Privado el Buen Samaritano.

l. Aspectos Académicos. 1.- Tienen contratados 4 tutores, de los 4 tres están debidamente incorporados 2.- Hay reuniones entre el administrador y los tutores, pero no existe evidencia de la agenda de la misma 3.- En la relación docente estudiante se comprobó que se siguen pautas indicadas en la guía de observación y que además del pizarrón se usa otros medios como el proyector multimedia, TV y computadoras que son propiedad del tutor 4.- Los laboratorios para el apoyo del aprendizaje (computadoras) se encuentran en un café-Internet de la ciudad 5.- En el establecimiento no hay servicio de Internet 6.- Los docentes entrevistados consideran mejorar las condiciones de las aulas que se utilizan y actualización de los manuales. **INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTOS.** 1.- Existe un local para oficina de la administración, el mismo es compartido por lo que no se puede garantizar la custodia segura de la documentación. Se evidencia la falta de espacios para una secretaria, sala de sesiones, biblioteca y custodia de documentos de alumnos y tutores. El archivo de

la Universidad se maneja en un aula de clase 2.- Los alumnos no tienen libros de referencia disponibles, ya que el centro no cuenta con biblioteca física ni digital 3.- Una de las aulas asignadas a la Universidad necesita adecuarse para las clases, dotarlo de mobiliario para adultos y facilidades de energía eléctrica. Los estudiantes manifiestan estar satisfechos con la calidad de sus tutores 4.- Los baños no son adecuados para uso de estudiantes universitarios y el nivel de aseo es deficiente 5.- No hay espacio para bodegas ni local de mantenimiento 6.- No tiene facilidades para personas discapacitadas, el establecimiento no posee áreas verdes, ni área para estacionamiento. Por San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

Administración. 1.- **Administrador Académico:** Lic. Patricia Enamorado. No pudimos constatar el título de la administradora. De los 4 tutores 3 son graduados de la UNAH a nivel de licenciatura y uno es graduado de una universidad privada nacional sin que haya evidencia del reconocimiento respectivo por parte de la Dirección de Educación Superior 2.- El administrador nos manifestó que el local es alquilado pero no pudimos ver evidencia de ello ya que el contrato no fue presentado 3.- No se encontró evidencia de que el personal se presente puntualmente a sus labores 4.- Aún cuando la administradora nos confirmó que se llevan a cabo reuniones periódicas con los profesores tutores no hay memoria que constaten dicha afirmación.

m. Aspectos Académicos. 1.- Se observó que los medios didácticos se refieren solo al uso de la pizarra, en las clases magistrales, exposiciones por los estudiantes y trabajos en grupos (incluyendo trabajos de campo) 2.- Se observó que no existe una biblioteca, si una bodega para almacenamiento de material didáctico 3.- En referencia a los manuales que se usan para las tutorías se hace la observación que se constató que en varios de ellos se refieren como bibliografía al sitio de Internet denominado “Monografías.com”, entre otros, los cuales pueden servir como referencia pero no como bibliografía 4.- En relación a la búsqueda de información por parte de los alumnos para propósitos de Investigación o de estudio, los mismos no tienen acceso a Internet en la sede del centro asociado. **INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTOS.** 1.- La oficina de administración tiene un cubículo que comparte el área académico-administrativo con el Instituto Morazán sin seguridad alguna para documentos o archivos. 2.- Se evidencia la falta de espacios para una secretaria, sala de sesiones, biblioteca y Departamento de Registro. 3.- Se carece de áreas verdes, no hay estacionamiento para vehículos. a) No encontramos evidencia de la existencia de: b) un botiquín c) facilidades para personas discapacitadas d) fotocopidora e) tienda estudiantil f) Servicios secretariales g) Internet. 4.- No se evidencia la existencia de personal de seguridad en el centro. 5.- El edificio a pesar de que en él funciona un Instituto de educación media, resulta ruidoso por el tráfico de vehículos y un taller de mecánica y de lavado de vehículos que opera al costado sur del edificio. En las dos aulas visitadas es necesario reparar boquetes celosías y faltan las telas metálicas 6.- De acuerdo a las

entrevistas que realizamos con los estudiantes, es nuestra opinión que el nivel académico debe mejorar ya que el tratamiento que se le da a temas fundamentales es superficial por no decir incompleto. 7.- Los estudiantes entrevistados muestran inconformidad con las instalaciones actuales. **Por Tela, Departamento de Atlántida. Administración** 1.- **Administrador Académico:** Francisco José Erazo Ticas. Título: Médico Veterinario con especialidad en Zootecnia, debidamente incorporado. 2.- Se planifican las actividades previas al inicio de las tutorías, pero no hay evidencias de agendas o actas. 3.- No hay evidencia de un contrato de alquiler con el Instituto San Antonio (privado) para el uso de sus instalaciones.

- n. Aspectos Académicos.** 1.- Tienen contratados 4 tutores, 2 de los cuales tienen título de profesor de Educación Media en el Grado de Licenciatura, no incorporados a la UNAH, el tercero solo tiene carta de egresado del CURN y el cuarto tiene título de profesor de Educación Media en el Grado de Licenciatura de la UPNFM debidamente incorporado en la UNAH. 2.- Hay reuniones entre el administrador y los tutores al inicio de la tutoría, pero no existe evidencia de agenda de la misma. 3.- En relación docente estudiante se comprobó que se siguen las pautas indicadas en la guía de observación y solamente se hace uso de la pizarra 4.- Los profesores consideran conveniente la ampliación de la oferta académica y actualización de los manuales de tutoría. 5.- No hay evidencia del contrato para el uso del laboratorio de computación, pero si existe el laboratorio. 6.- En el establecimiento no hay servicio de Internet.
- INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTOS.** 1.- Existe un local para oficina de administración que comparte con el Director del Instituto, se evidencia la falta de espacio para una secretaria, sala de sesiones, biblioteca y custodia de documentos de alumnos y tutores. 2.- Los alumnos no tienen libros de referencia disponibles, ya que el centro no cuenta con biblioteca física ni digital. 3.- Los alumnos señalaron que la temperatura de las aulas (calientes) no es la apropiada para ellos, además reciben mucho ruido por el tráfico de la calle y un gimnasio que se encuentra contiguo a su aula de clases. 4.- Los baños no son adecuados para uso de estudiantes universitarios y el nivel de aseo es deficiente. 5.- No hay espacio para bodegas ni local de mantenimiento. 6.- El establecimiento tienen facilidades para personas discapacitadas, tiene área para deportes, recreación y actividades culturales. No hay área para estacionamiento de vehículos. 7.- No posee botiquín de primeros auxilios. 8.- El mobiliario es adecuado para el uso del nivel superior. **Por Tocoa, Departamento de Colón. Administración** 1.- **Administradora Académica:** Lic. Reina Isabel Cardona Sandoval . Título: Profesor de Educación Media en Letras con Orientación a Lingüística en el Grado de Licenciatura. 2.- Número de profesores tutores 6, de los cuales no hay evidencia del título. 3.- Existe un contrato entre el Instituto Evangélico Biligüe Monserrat y la UMH para el uso de sus instalaciones. 4.- Hay reuniones entre el Director y los profesores tutores, pero no hay agenda.

5.- Existe planificación (calendarización) para la clase de Sociología y Español. No se ha recibido el resto de las calendarizaciones.

o. Aspectos Académicos. 1.- Número de profesores tutores -6, de los cuales no hay evidencia del título. 2.- Los alumnos no tienen libros de referencia disponibles, ya que el centro no cuenta con biblioteca física ni digital. 3.- En la relación docente estudiante se comprobó que se siguen las pautas indicadas en la guía de observación. No obstante, lo anterior hay insatisfacción con el nivel de algunos tutores en períodos anteriores, ej. Un profesor de matemáticas. 4.- Según el convenio hacen uso del laboratorio cómputo en condiciones adecuadas, mismo que está equipado con 27 computadoras. 5.- Se usan medios didácticos en adición a la pizarra, Ejem. proyector multimedia, láminas y dramatizaciones. 6.- Los estudiantes presentaron objeciones a ciertos manuales aduciendo que contienen errores, ejemplo: Manual de matemáticas. Explicaron que tienen la promesa de la Universidad de mejorar los textos. También expresaron que falta didáctica para la enseñanza a algunos tutores.

INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTOS. 1.- Existe un local para oficina de administración, el mismo es compartido por lo que no puede garantizar la custodia de la documentación. Se evidencia la falta de espacios para una secretaria, sala de sesiones, biblioteca y custodia de documentos del alumno y tutores. 2.- Hay 2 baños para 140 alumnos y un baño para profesores y administradores, necesitan reparaciones, el aseo es deficiente. 3.- No hay facilidades para alumnos discapacitados. **Por Trujillo, Departamento de Colón. Administración 1.- Administrador Académico:** Noslyn Patricia Fonseca Godoy. No hay evidencia de Título. 2.- Se planifican las actividades previas al inicio de las tutorías, pero no hay evidencias de agendas o actas. 3.- Existe un convenio entre el centro de Estudios Tutoriales a Distancia (CETAD) y la UMH para el uso de sus instalaciones.

p. Aspectos Académicos 1.- Tienen contratados 6 tutores, en 4 de ellos no se encontró evidencia sobre los grados académicos, y se presenta la circunstancia de tutores sirviendo en asignaturas que no son de su área del conocimiento. 2.- En la relación docente estudiante se comprobó que se siguen las pautas indicadas en la guía de observación y que además del pizarrón, se usan otros medios como el proyector multimedia, TV y computadoras propiedad de los tutores. 3.- Los alumnos no tienen libros de referencia disponibles, ya que el centro no cuenta con biblioteca física ni digital. 4.- Los alumnos manifestaron su satisfacción por el nivel académico de las tutorías que reciben. 5.- Se encontró que se usan indistintamente manuales y compilaciones, siendo el propósito de cada uno de ellos muy diferentes. 6.- En el establecimiento no hay servicio de Internet. **INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTOS.** 1.- No hay local para oficina de administración, se evidencia la falta de espacios para una secretaria, sala de sesiones, biblioteca y custodia de documentos del alumno y tutores. 2.- Aunque los estudiantes

manifestaron su conformidad con el local, el mismo tiene las siguientes carencias: 3.- No hay energía eléctrica. 4.- Se advierte que la fosa séptica en que descargan los baños no tiene respiraderos, lo cual significa un riesgo inminente para los inquilinos del local. 5.- La pila y los lavamanos descargan aguas residuales en el patio 6.- En ambos lados del edificio se forman depósitos de agua cuando llueve, con los siguientes peligros para la salud. 7.- Los pupitres en su mayoría no son adecuados para adultos. 8.- No hay local para oficina de administración, se evidencia la falta de espacios para una secretaria, sala de sesiones, biblioteca y custodia de documentos del alumno y tutores. 9.- El centro no cuenta con laboratorios para informática. 10.- No hay facilidades para alumnos discapacitados. 11.- No posee botiquín de primeros auxilios.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la vista la aprobación de los Centros Asociados de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

- a. Legalizar la creación y funcionamiento de los siguientes CASUEPP de la UMH: 1) CASUEPP de Tegucigalpa 2) CASUEPP de Talanga 3) CASUEPP de Campamento 4) CASUEPP de Juticalpa 5) CASUEPP de Catacamas 6) CASUEPP de San Esteban 7) CASUEPP de La Paz 8) CASUEPP de Siguatepeque 9) CASUEPP de La Esperanza 10) CASUEPP de Nacaome 11) CASUEPP de Choluteca 12) CASUEPP de Teupasenti 13) CASUEPP de Danlí.
- b. Ordenar a la administración superior de la UMH dar respuestas positivas a las pretensiones de los alumnos de los diferentes CASUEPP, impartir un Seminario sobre la interpretación de las Leyes y Reglamentos de Educación Superior, a los Centros de Estudios del nivel y otras normativas de competencia al funcionamiento de los mismos.
- c. Que cada centro asociado tenga una oficina independiente con acceso exclusivo para los administradores del sistema SUEPP-UMH; laboratorios de informática apropiado a las necesidades de sus estudiantes, que la UMH garantice que en cada centro se cumpla con las medidas de higiene adecuadas en relación a las facilidades sanitarias.
- d. Que la UMH garantice que en cada centro las aulas el mobiliario cumplan con los estándares mínimos del nivel superior.
- e. La UMH debe realizar una revisión a profundidad de los manuales que proporciona a los estudiantes para el uso en las tutorías.
- f. La UMH debe garantizar que en cada centro se cuente con una biblioteca que tenga un mínimo de libros impresos y las computadoras necesarias para acceso a Internet y a libros digitales.
- g. En relación a los tutores recomendar que la UMH implemente las siguientes medidas: 1. Un proceso de selección que garantice que los tutores tienen el nivel académico mínimo para ejercer su función en el nivel superior. 2. Que la Dirección del SUEPP dé el entrenamiento pedagógico específico para el nivel

- y la modalidad usada 3. Establecer un proceso de evaluación frecuente que permita corregir los errores que los mismos cometan.
- h. En relación a los centros asociados de la Universidad Metropolitana de Honduras, en las Ciudades de Tocoa, Olanchito, Sinuapa, Corquin, Gracias, Santa Bárbara y Tela, recomendamos la continuidad de la operación sujeto a que la UMH aplique las medidas recomendadas en el apartado anterior, en el tiempo que este Honorable Consejo juzgue conveniente. En relación a los centros ubicados en San Pedro Sula, Jutiapa, Trujillo y Santa Rosa de Copán, recomendar que la Universidad Metropolitana de Honduras cambie de local en el tiempo en que este Honorable Consejo juzgue conveniente y una vez ubicado los nuevos locales sean sometidos a inspección para verificar su conveniencia y respectiva aprobación.

Aprobar la solicitud de aprobación de los Centros Asociados de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y a la Dirección de Educación Superior verificar el cumplimiento de las anteriores observaciones, previo el registro del Plan de Estudios.

Tegucigalpa, MDC., 2 de mayo de 2007.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

MSc. CARLOS ECHEVERRIA
PRESIDENTE

NOVENO: PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA COMISIÓN NOMBRADA PARA SUPERVISAR LAS INSTALACIONES FÍSICAS PROPUESTAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO EN LA CIUDAD DE DANLÍ, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS. EMISIÓN DE DICTAMEN.

A continuación el Presidente el MSc. Carlos Echeverría, cedió la palabra a los miembros de la Comisión para que presentaran el informe mencionado.

La MSc. Iris Erazo como miembro de la comisión hace recordatorio que después de realizada la visita al centro asociado en la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso, la comisión no fue convocada por el coordinador por tanto no se cuenta con el informe.

El presidente propuso al pleno dejar pendiente la presentación de dicho informe para la siguiente sesión de consejo.

DECIMO: PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA COMISIÓN Y EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO QUE VISITÓ LAS INSTALACIONES FÍSICAS PROPUESTAS PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA INTERNACIONAL (UCI).

A continuación el Presidente el MSc. Carlos Echeverría, cedió la palabra a los miembros de la Comisión para que presentaran el informe mencionado, el Arq. Mario Martín, Rector del Centro de Diseño Arquitectura y Construcción, CEDAC, informó que se realizó la visita de observación a las instalaciones físicas propuestas para la creación y funcionamiento de la Universidad Cristiana de Honduras UCI, por lo que se procedió a dar lectura al siguiente documento:

“INFORME DE OBSERVACIONES CONDICIONES DE OPERACIÓN DE CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PROPUESTO. *Se incluye los aspectos relativos a las instalaciones y condiciones de operación como fueron encargados a la Comisión.* Nombre del Centro: Universidad Cristiana Internacional, UCI. Fecha de observación: 9 de marzo, 2007 y fechas posteriores. La UCI está propuesta a ser creada. Actualmente la entidad de origen es un Instituto de nivel secundario y primario, funcionando en el local y con el nombre Instituto Virginia Saap. Lugar de ubicación del Centro: Colonia San Pablo, Tegucigalpa. Miembros de la comisión del Consejo de Educación Superior que realizaron la visita: * Presbítero Gustavo Londoño, Rector, Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa. *Arq. Erika Boquín, Vice Rectora, Universidad Católica Nuestra Señora Reina de la Paz. *Dra. Alicia Rivera, Directora de Docencia y representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. *Arq. Mario E. Martín, Rector, CEDAC. Personal del centro que atendió al personal de la Dirección de Educación Superior: *Lic. Virgilio Paredes, Asesor para la creación de la Universidad Cristiana Internacional, *Doctor Natanael Padilla Oliva, Propuesto para Rector de la UCI. *Lic. Carlos Humberto Ávila, Director Ejecutivo de la Asociación de Instituciones Educativas Evangélicas de Santidad.

Observaciones Generales El sitio propuesto para el Centro de Educación Superior constituye un buen sitio con espacio adecuado y calidad de la construcción, equipamiento y seguridad. Los edificios son de reciente construcción y sus características arquitectónicas cumplen en general con las normas recomendadas. Según la presentación de los proponentes del proyecto, la UCI funcionará en el primer piso del actual Instituto Virginia Saap que se reservará de manera exclusiva para la universidad. El Instituto funciona en horas de la mañana y la universidad funcionará a partir de las 3:00 pm. Ellos garantizan total autonomía y distinción entre las dos instituciones. Tomando en cuenta las consideraciones hechas en casos anteriores por el Consejo de Educación Superior sobre la idoneidad de que centros de educación superior

compartan edificios, campus y equipamiento con instituciones de nivel secundario y primario, la comisión hace notar que el campus propuesto por la UCI sería, en efecto, un espacio compartido. Las autoridades del Instituto Virginia Saap explicaron, no obstante, que los niveles de educación tienen asignados edificios separados y que las autoridades de ADIEEDS nos informan que hay planes para desarrollar otro campus. La Comisión hizo notar que el sitio está localizado en la proximidad del curso natural del Río Chiquito y un vertedero temporal de un tanque del SANAA. El extremo sur del Sitio lo forma el Río que naturalmente crece en época de lluvia pero que los constructores del sitio han hecho obras de mitigación y han separado por niveles de más de 4 metros las instalaciones. Todo el espacio del terreno de propiedad del Instituto forman así espacios utilizables como áreas verdes, canchas y lugares para estacionar buses y otros vehículos. El centro cuenta con espacios para deportes. En la actualidad existe una cancha polideportiva al aire libre y un terreno suficiente para la construcción de una cancha de fútbol en futuro próximo. Se pudo observar también el terreno previsto para construir la sede propia de la universidad en un futuro. Pero por las características del terreno y la ubicación tan próxima a la calle principal no parecen adecuados para la Universidad. El ruido y el paso de los vehículos no favorecerían el ambiente adecuado para las clases y la vida universitaria. Existe también la dificultad con una tubería de agua del SANAA que pasa por este lote y de un canal de desagüe temporal que debe resolverse. El Centro cuenta con un sector reservado para la dirección y administración. Las oficinas son cómodas, funcionales y de fácil acceso al personal. Varias de ellas no cuentan con dotación de mobiliario. La Comisión verificó que los lineamientos contenidos en la guía de evaluación están satisfechos en forma general. La iluminación, ventilación, accesos y equipamientos de servicios sanitarios es satisfactorio y las normas de seguridad han sido observadas. Existe un espacio amplio reservado para la biblioteca. Actualmente hay una colección de diccionarios y enciclopedias generales y libros de contabilidad, pero no se observó la dotación de una bibliografía suficiente para las carreras previstas aunque los proponentes aseguran ya tienen previsto este aspecto importante. Este es uno de los aspectos más deficientes del centro. Es importante garantizar la dotación de la biblioteca y los equipos de cómputo para los laboratorios, ya que, el que nos mostraron es parte del Instituto de Educación Media. La Comisión considera que si se asegura el cumplimiento de las sugerencias presentadas, puede recomendar favorablemente la actual infraestructura física para la creación y funcionamiento de la UCI. A continuación, la Comisión se refiere a las normas recomendadas verificando su cumplimiento de una manera general, con pocas excepciones. **Relativo al Personal Directivo, Docente y Administrativo** *El personal directivo cuenta con cubículos amplios, cómodos y agradables. *Hay una sala para sesiones. *Los profesores tienen cubículos individuales, cómodos y agradables. *Los profesionales tienen cubículos comunes cómodos y agradables. *El personal administrativo tiene oficinas individuales, amplias, cómodas y agradables. *El personal administrativo tiene oficinas colectivas, amplias, cómodas y agradables. *El mobiliario hasta ahora adquirido es útil, cómodo y agradable a

la vista. **Relativo a la Infraestructura Física y Equipamiento Edificio (s)**

*El centro está localizado en una zona segura (*ver notas introductorias sobre riesgo de inundación*) *La zona está libre de contaminación ambiental (*El curso del Río Chiquito el cual bordea el sitio no está libre de contaminación*). *El centro no produce contaminación ambiental para la comunidad que le rodea. (*Las redes de evacuación de desechos y aguas servidas parecen estar en buena condición*). *El campus tiene áreas verdes. *Cuenta con los espacios para deportes. *Tiene un área de 10 metros cuadrados por persona, en atención a la proyección de matrícula para los dos primeros años (*A verificar con las proyecciones de matrícula*). *El edificio (s) no sobrepasa los tres niveles. *Hay áreas para recreación. *Hay espacios de circulación. *Hay zona con espacio suficiente para estacionamiento de vehículos. *El edificio (s) es de fácil acceso. *El edificio (s) es de fácil evacuación. *El edificio (s) está construido con una orientación de este a oeste. *El edificio (s) cuenta con una mayor ventilación natural de norte a sur. *El edificio (s) cuenta con medidas de seguridad que permiten un rápido y seguro desalojamiento en caso de emergencia como las siguientes: Las puertas de salida del edificio tienen un ancho mínimo de 1.80 metros, las puertas de las aulas son de hoja y media, abren hacia fuera y tienen una anchura de 1.20 metros mínimo, los pasillos de las aulas a las escaleras tienen como mínimo (*máximo*) 30 metros de longitud y su ancho no es menor de 1.80 metros como mínimo. *El edificio (s) tiene pasillo ya gradas de emergencia. (*No como tal, los pasillos son cortos y las gradas normales son amplias y no ofrecen obstáculos para circular o evacuar*). *La sala (s) para reunión y/o auditorios tienen su propia área de dispersión, equivalente a $\frac{1}{4}$ de la superficie del salón, con accesos dimensionales para evacuar en 3 minutos considerando 0.60 m² por persona y una persona por segundo. (*no verificable*). *Los laboratorios y talleres tienen medidas de seguridad como: duchas, extinguidotes, salidas de emergencia. *Canales de desecho de los productos que se usan en los laboratorios. * Los laboratorios tienen un área de 2 metros por alumno. (*no verificable*). Las salas para dibujo tienen un área de 2.30 metros por alumno. *Las escaleras tienen las siguientes características: anchura 1.25 metros, las gradas o peldaños tienen una huella mínima de 30 cms. y una altura de 17 cms., la baranda tiene 90 cms. de alto. *Aulas* *Tienen una dimensión de 1.20 metros cuadrados por alumno. (*en general las aulas son amplias para el número de pupitres en su interior*) *Tienen una dimensión para 40 o 50 alumnos máximo. * La altura de las paredes de las aulas es de 3 metros mínimo (*no verificable*). *La ventilación natural es cruzada. *Las fuentes de iluminación son diversificadas para que en lo posible se eviten las sombras. *Las áreas acondicionadas y ventiladores están instalados con normas de seguridad. *Las aulas tienen confort término, visual y auditivo. *Mobiliario de las aulas* *Los pupitres son personales. * Hay pupitres para personas zurdas en proporción de 5% con el total de la población estudiantil. (*no verificable*). *Los pupitres permiten la agrupación de los alumnos en distintas situaciones de aprendizaje: En forma individual, pequeños grupos, enseñanza frontal, circular. Tegucigalpa, MDC. 20 de abril de 2007 firman. Presbítero Gustavo Londoño, Rector, Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, Dra. Alicia Rivera, Directora de Docencia

y representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Arq. Erika Boquín, Vice Rectora de Universidad Católica Nuestra Señora Reina de la Paz, Arq. Mario Martín, Rector Centro de Diseño Arquitectura y Construcción.”

El Presidente, M.Sc. Carlos Echeverría, cedió la palabra a los miembros para discutir sobre la visita de observación a las instalaciones físicas propuestas para la creación y funcionamiento de la Universidad Cristiana de Honduras, UCI.

Después de escuchar las opiniones de los miembros del Consejo sobre el informe presentado, el Presidente pide a la Secretaría que en el momento de abordar un punto de esta naturaleza cuando la comisión asignada presente el respectivo informe se cuente con el sustento legal que fue presentado, ya que el dictamen no puede ser positivo para instalaciones físicas y dejar la parte legal inconclusa, puesto que el Consejo debe pronunciarse según la Ley.

Después de una amplia discusión se procedió a dar por recibido el informe, dejando pendiente el Dictamen para la siguiente sesión.

DECIMO

PRIMERO: EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE POSTGRADO DE DERECHO PROCESAL PENAL, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.

El Presidente, M.Sc. Carlos Echeverría, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado de Derecho Procesal, en el Grado de Maestría y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 419-195-2007

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1804-203-2006, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 203 de fecha 20 de abril de 2007, y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado de Derecho Procesal, en el Grado de Maestría y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

I. POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, (UDH).

1. Diagnóstico: El índice no está acorde a la ubicación del contenido (número de página).
2. Plan de Estudios: En el Syllabus; la descripción del objetivo el verbo utilizado (adquirir) es muy vago, no es medible ni observable, se deben utilizar verbos para establecer objetivos, instruccionales generales o verbos para establecer resultados específicos del aprendizaje.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado de Derecho Procesal, en el Grado de Maestría y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado de Derecho Procesal, en el Grado de Maestría y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

1. Exigir a la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; el cumplimiento de las observaciones, y a la Dirección de Educación Superior la estricta verificación de tal cumplimiento.
2. Aprobar la creación y funcionamiento del Programa de Postgrado de Derecho Procesal, en el Grado de Maestría y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

Tegucigalpa, M.D.C., 2 de mayo de 2007. SMNSS.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

**M.Sc. CARLOS ECHEVERRÍA COTO
PRESIDENTE**

DECIMO

SEGUNDO: EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS REFORMADO 2006-2010 Y DIAGNÓSTICO PREVIO A LA REFORMA CURRICULAR DE LA MAESTRÍA LATINOAMERICANA DE TRABAJO SOCIAL DEL POSTGRADO LATINOAMERICANO EN TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH.

El Presidente, M.Sc. Carlos Echeverría, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones sobre las Reformas al Postgrado Latinoamericano en Trabajo Social, en el Grado de Maestría y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 420-195-2007

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1805-203-2007, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 203 de fecha 20 de abril de 2007, y teniendo a la vista la solicitud de Reforma al Postgrado Latinoamericano en Trabajo Social, en el Grado de Maestría y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

I. POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.

1. Datos Generales:

En la página 4 Datos Generales, requisito de ingreso, se debe especificar hacia que profesionales universitarios está dirigido el programa de maestría ya que no se indica las titulaciones que tienen acceso al postgrado, o si solamente es necesario tener una licenciatura sin tener una formación específica o relacionada con los estudios ofrecidos.

2. Justificación:

Página 8 se indica que el plan de estudios contempla un ciclo de nivelación (período académico) conformado por cuatro

asignaturas.... Estas asignaturas deben presentarse debidamente codificadas e indicarse En el Syllabus; la descripción del objetivo el verbo utilizado (adquirir) es muy vago, no es medible ni observable, se deben utilizar verbos para establecer objetivos, instruccionales generales o verbos para establecer resultados específicos del aprendizaje.

3. Estructura del Plan:

1. Página 32, La información relacionada con las asignaturas (nombre completo, unidades valorativas, requisitos, etc) debe arrastrarse íntegramente en todos los lugares en que se presenten (Plan de estudios, listado de asignaturas, distribución de asignaturas en periodos académicos, flujograma y descripción mínima de asignaturas).
2. Página 34, se deben explicar el significado de los códigos de las asignaturas para orientar al lector. También en todo documento se debe de hablar de periodos académicos en vez de ciclos (página 34-37).
3. Página 35, en la distribución de asignaturas por periodos académicos se indica los requisitos para las diferentes asignaturas y se observa que todas solo tienen un solo requisito.; no obstante, en el flujograma de asignaturas se indica mediante flechas la conectividad entre asignaturas en diferentes periodos académicos dando la impresión o indicando que son requisitos de otras asignaturas, Ejemplo, Bases teóricas para el análisis de políticas públicas las flechas indican que tiene como requisito todas las asignaturas del período académico nivelatorio.
4. Descripción mínima de asignaturas: En la descripción mínima de asignaturas páginas 39-49, se debe hablar de **Metodología de Evaluación** en vez de **Evaluación**. Además se debe agregar o cotar una **Bibliografía Específica**, de un mínimo de tres (3) citas bibliográficas para que las consulte el estudiante.

II. POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM)

1. Del Plan de Estudios: Se reconoce un verdadero esfuerzo por organizar y replantear un Plan de Estudio en un área de formación académica que es requerida por diferentes sectores de la población hondureña y la región latinoamericana. El documento presenta en su estructura los tópicos básicos necesarios para la propuesta de un programa a nivel de Maestría.
2. Del Diagnóstico: El documento presenta una muy buena estructura que documenta las necesidades planteadas para el desarrollo integral de Honduras y de América Latina y su aporte al desarrollo latinoamericano. Incorpora a su vez la metodología utilizada para efectuar el diagnostico previo al planteamiento de la reforma curricular de la Maestría Latinoamericana de Trabajo Social con orientación en Gestión del Desarrollo y los diferentes recursos para el funcionamiento de la carrera.

3. Documento Diagnóstico, Aspectos de Forma: Se sugiere homogenizar el estilo de enumeración de subtítulos ya sea número o letra, para mayor claridad ver página 10, “Estructura Curricular”.
4. En algunos incisos no hay espacio de separación entre las letras y el texto. Ejemplo: páginas 8-10.
5. Se recomienda revisar el uso del término Postgrado, en la página número 20 aparece: “pos-grado”.
6. Entre los anexos se sugiere revisar signos de puntuación.

Aspectos de Contenido

1. Se recomienda incorporar una introducción del proceso del diagnóstico en donde se especifique el año en que culminó el mismo, o bien, se aclare que fue entre 1977 a 2005. ver página número 2.
2. en los anexos se encuentra el instrumento aplicado para el levantamiento de la información, no obstante, los resultados del mismo no aparecen, aunque sí se aprecia un análisis. Se sugiere incorporar los datos empíricos obtenidos al aplicar el instrumento antes mencionado.

II. Observaciones al Documento Diagnóstico

a. Aspectos de Forma.

1. Se sugiere homogenizar el estilo de enumeración de subtítulos ya sea número o letra, para mayor claridad ver página 10, “Estructura Curricular”.
2. En algunos incisos no hay espacio de separación entre las letras y el texto. Ejemplo: páginas 8-10.
3. Se recomienda revisar el uso del término Postgrado, en la página número 20 aparece: “pos-grado”.
4. Entre los anexos se sugiere revisar signos de puntuación.
5. En el mismo apartado página 53, se sugiere ordenar el nombre de la persona invitada, cargo y entidad que representa. Por otra parte no todos (as) tienen su grado académico.
6. Se sugiere señalar en los anexos a que apartado corresponde la fotocopia del título de las docentes y su credencial de afiliación.

b. Aspectos de Contenido:

1. Se recomienda incorporar una traducción del proceso del diagnóstico en donde se especifique el año en que culminó el mismo, o bien, se aclare que fue entre 1997 a 2005. Ver página número 2.
2. En los anexos se encuentra el instrumento aplicado para el levantamiento de la información, no obstante, los resultados del mismo aparecen, aunque sí se aprecia un análisis. Se sugiere incorporar los datos empíricos obtenidos al aplicar el instrumento antes mencionado.

III. Observaciones al documento del Plan de Estudios

a. Aspectos de Forma

1. En diversas partes del documento se observan faltas ortográficas, revisar y corregir.
2. Es necesario la revisión del uso de mayúsculas en los títulos y su acentuación.
3. En la presentación no se contemplan las sangrías establecidas.
4. Se recomienda tener cuidado al ingresar las siglas de la Universidad y sus Facultades (ver página 3, en lo concerniente a los antecedentes históricos de la MLATS).
5. Se sugiere revisar las citas o fuentes bibliográficas, hace falta contemplar información.
6. Únicamente aparece un flujograma horizontal y debería también contemplarse la secuencia vertical.
7. Se sugiere el respaldo bibliográfico en el marco conceptual.
8. No está claro el objetivo de incorporar el seminario Pedagogía Universitaria ni la correlatividad en el flujograma y calendarización en este documento. Se sugiere reconsiderar su incorporación en este apartado, puesto que aparece desvinculado.
9. Se sugiere profundizar en las estrategias de aprendizaje debido al carácter de la maestría.
10. Se aprecia la utilización del término “plazos” en plural cuando se hace referencia a un solo plazo.
11. No se aprecia la bibliografía pertinente a cada asignatura. Asimismo, una vez incorporada se sugiere ubicarla también al final del documento en la sección de recursos bibliográficos. Se recomienda, de preferencia, bibliografía actualizada.
12. En diferentes partes del documento se visualiza una redacción redundante. Se sugiere mejorarla, según corresponda.
13. Se hace mención de varias siglas, sería recomendable incorporar un glosario de las mismas.

b. Aspectos de Contenido

1. Se aprecia una ausencia de fuentes bibliográficas como respaldo teórico. Se sugiere reconsiderarlas para no caer en afirmaciones de juicio de valor.
2. En la página número cuatro, se hace una comparación entre países del norte y sur y se ejemplifica con Chile y Haití. ¿Geográficamente es lo correcto? Por otra parte, son países con extremas diferencias sociales, económicas y culturales.
3. Se usa en la página número diez, el término países subalternos, sugerimos especificar dicho concepto.
4. no se visualiza en el objetivo general del plan, como se va a ingerir en el mejoramiento progresivo de la calidad de vida de los habitantes de la región Latinoamericana.
5. En la elaboración de los objetivos, cuando se menciona ofrecer una “visión integral”, es necesario hacer mención de una visión teórica en los diferentes momentos citados.

6. En la descripción de las asignaturas se sugiere revisar los objetivos y su relación con los contenidos.
7. De acuerdo a lo expuesto en el Plan de Estudios una de las destrezas alcanzadas por los y las estudiantes es: “la elaboración y diseño de programas de enseñanza y formación en las áreas prioritarias del quehacer profesional”. De dicha información surge la inquietud, si la destreza será adquirida a través de la asignatura “Seminario Pedagogía Universitaria” en el transcurso de veinte horas de clase teóricas y veinte prácticas. Sugerimos especificar más como va lograr dicha destreza.
8. Las estrategias de enseñanza y aprendizaje y las de evaluación, sería recomendable una descripción más amplia para el logro de los objetivos.
9. Se sugiere trabajar teóricamente la concepción de “ejes transversales de la formación” género, ambiente, lo urbano, lo rural, interculturalidad.
10. En lo referente a los recursos humanos se sugiere corroborar la universidad de donde es egresado el o la docente.

III. POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, (UCRISH):

1. En la página número 4, respecto a los requisitos de ingreso en el numeral 8, se sugiere cambiar “presentar un trabajo escrito” por “presentar una valoración analítica”.
2. En la página 5 como requisito en el área de informática se habla de conocer Word, cuando debe también conocerse Excell, Power Point, y Access, incluidos en un solo paquete de Microsoft Office y aplicaciones genéricas para oficina como Open Office (por lo menos lo básico de estas aplicaciones).
3. En la página 7, en “justificar”, se sugiere agregar: “ejecutar propuestas para definir la inclusión de países en vías de desarrollo en el proceso de globalización, sin afectar la economía local, el patrimonio local, y las prácticas consuetudinarias.
4. En la página 12, con respecto a la perspectiva conceptual es vital considerar una tendencia para analizar la efectividad de los organismos orientados a la reducción de la pobreza y la dignificación humana.
5. En la página 15, se sugiere focalizar la proliferación de ONG’S y OPD’S y a funcionalidad y transparencia de las mismas.
6. En la página 16, se sugiere ampliar el techo de las preguntas para no restringir la proyección de la maestría.
7. Cuando se hace una propuesta de cambios metodológicos o planes se deben considerar nuevos modelos con una nueva concepción y una nueva inspiración humana que permita al profesional desarrollar lo mejor de sus posibilidades y potencialidades, y que consecuentemente contribuya en la construcción de una nueva sociedad más justa, más solidaria y no violenta. Se trata de un profesional comprometido con la transformación de la sociedad en todo el plan propuesto se deja de lado este ejercicio del pensar coherente con nuestra realidad.

8. En la perspectiva conceptual considerar que las regiones se fortalecen y hacen propuestas ante la globalización, por ejemplo la mundialización desde cuya óptica el caso chileno solo es un espejismo de “exportación” como receta común para otras regiones y que aún en el mismo caso de Chile agudizó los problemas sociales y amplió la brecha entre ricos y pobres.
9. En las bases pedagógicas se debe agregar como parte de la formación los valores (profesional de alto nivel con actitud crítica y capacidad científica).
10. En las habilidades o conocimientos incorporar la coherencia entre el sentir, pensar y actuar del trabajador.
11. Resumiendo, un trabajador social con verdadero compromiso con su pueblo.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de Reforma al Postgrado Latinoamericano en Trabajo Social, en el Grado de Maestría y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de Reforma al Postgrado Latinoamericano en Trabajo Social, en el Grado de Maestría y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

1. Exigir a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; el cumplimiento de las observaciones, y a la Dirección de Educación Superior la estricta verificación de tal cumplimiento.
2. Aprobar la Reforma al Postgrado Latinoamericano en Trabajo Social, en el Grado de Maestría y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Tegucigalpa, M.D.C., 2 de mayo de 2007. SMNSS.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

M.Sc. CARLOS ECHEVERRÍA COTO
PRESIDENTE

DECIMO

TERCERO: EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL CON ORIENTACIÓN EN LAS ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN, HIDRÁULICA Y VÍAS DE COMUNICACIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI.

El Presidente, MSc. Carlos Echeverría, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Civil con orientación en las Áreas de Construcción, Hidráulica y Vías de Comunicación, en el Grado de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 421-195-2007

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1806-203-2007, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 203 de fecha 20 de abril de 2007, y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Civil con orientación en las Áreas de Construcción, Hidráulica y Vías de Comunicación, en el Grado de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

I. POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, (UDH).

a. Diagnóstico:

1. En la portada denota una Carrera de Ingeniería, con tres orientaciones, se recomienda que en la portada no aparezcan las orientaciones, solo la Carrera de Ingeniería Civil.
2. Al índice le hace falta el número de página.
3. El documento no presenta su número de página, por lo que no se puede hacer referencias por las páginas.
4. En el tema de actitudes debe decir, valores y actitudes, y no presentar las habilidades y destrezas (Saber hacer).

b. Plan de Estudios:

1. El documento denominado Plan de estudios no tiene lo siguiente:

- a. Portada
 - b. Índice
 - c. Datos generales de la carrera
 - d. Introducción al documento
 - e. Marco Conceptual
2. En el perfil del profesional no reflejan los conocimientos, las habilidades y destrezas, y los valores y actitudes del Ingeniero Civil.
3. **Estructura del Plan:**
 - a. Se deben establecer el objetivo General y los objetivos Específicos.
 - b. Se repiten muchos títulos Ejm. Competencias procedimentales.
 - c. En el área de fundamentación socio tecnológica, la asignatura informática aplicada a la Ingeniería FT-0902 no tiene requisito, pero debería tener como requisito la asignatura de Informática general FT-0801.
 - d. La asignatura Calculo I tiene dos (2) códigos: Primero es FT 1604 como requisito se aprecia el código FT-1704
 - e. La asignatura Historia de Honduras FG-0406 aparece repetido su Código en el sexto periodo con la asignatura Historia Universal FG-0406 y no aparece Historia del Arte FG-0707; el Código aparece como requisito FG-0403 de Historia Universal, no tiene nombre su asignatura.
 - f. La asignatura Ingeniería Electrónica de Edificios FE-3207 como requisito tiene códigos diferentes en el ciclo de especialización y en el séptimo período.
 4. Los syllabus de cada asignatura debe llevar en la casilla ultima la “**Bibliografía**” tres (3) textos como mínimo (Las observaciones hechas a la asignatura de Filosofía (objetivos y bibliografía), son válidos para todas las asignaturas.
 5. En el syllabus el Código de la asignatura Historia de Honduras aparece cambiado Código FG-0403.
 6. En el syllabus aparece la asignatura Historia Universal, ésta varia, pero no esta contemplada en el listado general.
 7. Les hace falta las horas y Unidades Valorativas, prácticas no se reflejan en ningún lado.
 8. La asignatura Informática aplicada a la Ingeniería, su syllabus no esta contemplado, igual para la asignatura Química II.
 9. La asignatura formularían, monitoreo y evaluación de proyectos de Ingeniería código FT-22+0 el requisito está cambiado, aparece el código FT-1102 antes tenia el código FE-3909.
 10. La asignatura Topografía FE-2706 el requisito tiene código diferente: FE-2506 y ha tenido FE-2503

11. En el flujograma la asignatura Historia de Honduras tiene el código cambiado, aparece con el código FG-0403.
12. En el flujograma la asignatura algebra y geometría aparece con el código cambiado FT-1105.
13. En el flujograma, es el sexto periodo aparece la asignatura Historia Universal código FG-0406, que pertenece supuestamente a la asignatura Historia de Honduras, la asignatura Historia Universal, no aparece como asignatura en el listado general de asignaturas por áreas, solo Historia del Arte.
14. El flujograma solo se puede observar hasta el VI periodo, de los demás periodos no aparecen.

15. Syllabus

- a. No se describe el valor de las horas versus Unidades Valorativas.
 - b. La asignatura Filosofía código FG-0101 las Unidades Valorativas son tres (3), pero las horas impartidas a la semana son cuatro (4) no hay coincidencia o relación a sus objetivos son muy vagos, no observables ni medibles, se debe utilizar verbos para establecer objetivos instruccionales generales o para esperar resultados específicos del aprendizaje.
16. La asignatura diseño de proyectos de construcción, no está contemplada en su syllabus.
 17. El proyecto final para la orientación de Ingeniería de la Construcción, tiene su código cambiado, el código FO-5313 no existe en los proyectos finales, éste código pertenece a la asignatura Ingeniería Hidráulica IV.
 18. El proyecto final FO-55-13 de la orientación de Ingeniería Hidráulica, no está completo el syllabus, igual al proyecto final de la orientación en Ingeniería de Vías de Comunicación.
 19. El código de la asignatura Ingeniería de vías de comunicación IV está cambiado de FO-5713 a FO-5712.

20. Requisitos de graduación

En el primer párrafo dice que es un requisito para graduarse el Haber aprobado (63) asignaturas, lo cual no es cierto por lo siguiente:

- a) De acuerdo al listado general solo hay (58) asignaturas validas.
- b) De las cincuenta y ocho (58) asignaturas al estudiante solo tiene que aprobar cincuenta (50) asignaturas de su orientación profesional, las otras ocho (8) asignaturas corresponden a otras dos orientaciones profesionales.

21. Recursos para la ejecución del Plan.

- a) El nombre de este ídem. No es recursos para la elaboración del Plan; sino que recursos para la ejecución del Plan.
- b) En los recursos humanos.

Debe mostrar una muestra de su nomina de docentes

- c) Recursos Bibliográficos

Se debe mostrar recursos Bibliográficos, para todas las asignaturas a impartir y actualizados con 2 ó 3 textos como mínimo.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Civil con orientación en las Áreas de Construcción, Hidráulica y Vías de Comunicación, en el Grado de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Civil con orientación en las Áreas de Construcción, Hidráulica y Vías de Comunicación, en el Grado de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

1. Exigir a la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; el cumplimiento de las observaciones, y a la Dirección de Educación Superior la estricta verificación de tal cumplimiento.
2. Aprobar la de creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Civil con orientación en las Áreas de Construcción, Hidráulica y Vías de Comunicación, en el Grado de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.

Tegucigalpa, M.D.C., 2 de mayo de 2007. SMNSS.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

MSc. CARLOS ECHEVERRÍA COTO
PRESIDENTE

**DECIMO
CUARTO: PRESENTACIÓN DEL MODELO PEDAGÓGICO QUE ENMARCA
EL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA
UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO,
UCENM.**

El presidente Msc. Carlos Echeverría, cedió la palabra a la Lic Waldina Erazo, Vice-rectora de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quien informa a los miembros que el documento que se presenta en esta ocasión contiene ya las observaciones que el Consejo presentó anteriormente, asimismo informa que se envió dicho documento en copia digital a la Dirección de Educación Superior.

El presidente después de una amplia discusión pide al pleno el análisis del documento en mención y los que no cuenten con él avocarse a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

Asimismo la Lic. Waldina Erazo, pide la palabra para ponerse a disposición con el pleno y brindar la presentación vía correo electrónico a quien lo solicite.

Después de una amplia discusión y de conocer el documento el presidente informa que en vista que ya el documento había sido presentado y se incluyeron las observaciones dadas anteriormente, solicita a los miembros retomar el documento y concluirlo de manera definitiva dejándolo en suspenso para la próxima sesión como punto de agenda.

**DECIMO
QUINTO: AVANCE SOBRE EL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.**

El presidente cedió la palabra al Secretario por Ley del Consejo Dr. Roberto Coleman, quien informa que el responsable de dicho documento es el Dr. Abel Obando Motiño, quien se encuentra de viaje fuera del país, por lo tanto solicita el envío por parte de la Dirección de Educación Superior vía correo

electrónico para acelerar el proceso y llegar a la siguiente sesión con pleno conocimiento del mismo, a la vez propone dejar en suspenso dicha presentación.

DECIMO

SEXTO: VARIOS.

No se conoció ningún punto en este apartado.

DECIMO

SEPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose cumplido con el desarrollo de la Agenda, el Presidente, Msc. Carlos Echeverría dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 195 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las tres con cuarenta minutos pasado meridiano.

Firman esta Acta, el Msc. Carlos Echeverría, Presidente del Consejo Técnico Consultivo y el Dr. Abel A. Obando M., en su condición de Secretario del Consejo Técnico Consultivo, quien da fe.

Msc. CARLOS ECHEVERRÍA
PRESIDENTE
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

Dr. ABEL A. OBANDO M.
SECRETARIO
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO